



1/2018

AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE ENERO DE 2018

En San Vicente del Raspeig, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día treinta y uno de enero de dos mil dieciocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Javier Villar Notario, los señores Concejales:

D ^a María Isabel Martínez Maestre	PSOE
D ^a María Asunción París Quesada	PSOE
D. José Luis Lorenzo Ortega	PSOE
D ^a Mariló Jordá Pérez	GSV:AC
D. Alberto Beviá Orts	GSV:AC
D ^a Nuria Pascual Gisbert	GSV:AC
D. Javier Martínez Serra	GSV:AC
D. David Navarro Pastor	SSPSV
D. Bienvenido Gómez Rodríguez	SSPSV
D. Ramón Leyda Menéndez	COMPROMÍS
D ^a Begoña Monllor Arellano	COMPROMÍS
D ^a Isalia Gutiérrez Molina	COMPROMÍS
D. José Rafael Pascual Llopis	PP
D ^a M ^a Ángeles Genovés Martínez	PP
D ^a M ^a Mercedes Torregrosa Orts	PP
D. Antonio Carbonell Pastor	PP
D ^a Carmen Victoria Escolano Asensi	PP
D. Saturnino Álvarez Rodríguez	PP
D ^a María Manuela Torregrosa Esteban	PP
D ^a María del Mar Ramos Pastor	C's
D. José Alejandro Navarro Navarro	C's
D ^a María Auxiliadora Zambrana Torregrosa	NO ADSCRITA

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, por la Secretaria de la Corporación, D^a. Olga Pino Diez. Asiste igualmente la Interventora D^a Elena García Martínez.

No asiste D. Juan Manuel Marín Muñoz Concejel No Adscrito, justificando su ausencia.

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación de las actas, en borrador, de las sesiones anteriores:
 - 13/17, Sesión Ordinaria de 29 de noviembre.
 - 14/17, Sesión Extraordinaria de 14 de diciembre.
 - 15/17, Sesión Extraordinaria de 20 de diciembre.

A) PARTE RESOLUTIVA

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

2. HACIENDA: Resolución reclamación presentada a la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2018 y aprobación definitiva del mismo y sus bases de ejecución.

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

3. Despacho extraordinario, en su caso.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

4. Dar cuenta del informe de evaluación del II Plan de Igualdad 2017.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 de enero de 2018

5. Dar cuenta del informe de la CESURE sobre las quejas y sugerencias y del Sindic de Greuges, presentadas durante el tercer trimestre de 2017.

6. Dar cuenta de decretos y resoluciones: dictados desde el día 1 al 31 de diciembre de 2017 y desde el día 1 al 15 de enero de 2018.

7. Dar cuenta de Actuaciones Judiciales.

8. Mociones:

8.1. Moción del Grupo Municipal PP: para favorecer la inclusión de alimentos saludables y productos de temporada en los comedores escolares.

8.2. Moción del Grupo Municipal Ciudadanos: sobre equiparación salarial cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado.

8.3. Moción del Grupo Municipal PP: solicitando una rebaja del impuesto de bienes inmuebles (IBI) para el año 2019.

8.4. Moción del Grupo Municipal Ciudadanos: solicitando la bajada de la presión fiscal en las familias de San Vicente del Raspeig.

8.5. Moción del Grupo Municipal PSOE: por el comercio justo.

8.6. Moción conjunta de los Grupos Municipales SSPSV, GSV:AC y COMPROMÍS: apoyo a los cambios legislativos para hacer frente a la emergencia habitacional.

9. Ruegos y preguntas.

Abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS, EN BORRADOR DE LAS SESIONES ANTERIORES:

- 13/17, Sesión Ordinaria de 29 de noviembre.
- 14/17, Sesión Extraordinaria de 14 de diciembre.
- 15/17, Sesión Extraordinaria de 20 de diciembre.

Planteado por la Presidencia si existe alguna observación o sugerencia respecto a las actas de las sesiones anteriores, el Pleno Municipal, por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar las actas de las sesiones anteriores.

A) PARTE RESOLUTIVA

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

2. HACIENDA: RESOLUCIÓN RECLAMACIÓN PRESENTADA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2018 Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL MISMO Y SUS BASES DE EJECUCIÓN.

De conformidad con la propuesta del Alcalde-Presidente favorablemente dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General, en su sesión de 23 de enero, enmendada por el proponente en el punto cuarto de la parte dispositiva el 26 de enero, en la que **EXPONE:**

El expediente tramitado para la aprobación de los Presupuestos del año 2018 fue aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2017.

Durante el período de exposición pública tras su publicación oficial en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 241 de 20 de diciembre de 2017, que abarcó desde el 21 de diciembre de 2017 hasta el día 12 de enero de 2018, se presentó alegación por D. Jorge Juan Sánchez Moreno en su condición de Secretario General SEP-CV/SESV, D. Alberto García Tormo en su condición de Secretario General CCOO, D. Víctor Contreras Huertas en su condición de Secretario General SPPLB, y D. Carlos Cortés Gómez en su condición de Secretario General UGT (R.G.E Nº 2017026157 de 29 de diciembre de 2017), solicitando la inclusión de una partida en el presupuesto para el ejercicio 2018, con consignación suficiente para abonar al personal del



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 de enero de 2018

Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, el complemento de Carrera Administrativa al que tienen derecho de acuerdo a lo establecido en el artículo 30.2.a del Acuerdo de Condiciones de Trabajo/Convenio Colectivo.

Se ha emitido Informe por la Interventora Municipal, Informe Nº 4 I.I. 3/2018 de 16 de enero de 2018; exponiéndose en dicho Informe que procede DESESTIMAR la reclamación presentada por no ajustarse a ninguna de las causas tasadas en el artículo 170 del TRLRHL.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....	14 (PSOE/GSV:AC/COMPROMIS/SSPSV/NO ADSCRITA)
Votos NO.....	0
Abstenciones.....	9 (PP/C's)
Vacante/Ausente.....	2

Total nº miembros.....	25
=====	

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por MAYORÍA, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Desestimar la reclamación presentada a la aprobación inicial del Presupuesto 2018 por los Secretarios Generales de las Secciones Sindicales con implantación y representación en el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, por considerar que la reclamación no se basa en obligaciones exigibles, en virtud del precepto legal o de otro título legítimo, tal como determina el artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ni a ninguna de las otras causas tasadas en dicho precepto.

SEGUNDO: Aprobar definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2018, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por Capítulos se expresan seguidamente:

I.- PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO.

1.- ESTADO DE GASTOS:

Operaciones Corrientes:	
1.- Gastos de Personal	14.763.900,54 €
2.- Gastos en Bienes Corrientes y Serv.	13.840.159,71 €
3.- Gastos Financieros	43.350,00 €
4.- Transferencias Corrientes	4.593.176,25 €
Subtotal corrientes	33.240.586,50 €
Operaciones de Capital:	
6.- Inversiones Reales	3.913.704,69 €
7.- Transferencias de capital	207.086,26 €
Subtotal capital	4.120.790,95 €
GASTOS NO FINANCIEROS	37.361.377,45 €
8.- Activos Financieros	15.001,00 €
9.- Pasivos Financieros	350.000,00 €
GASTOS FINANCIEROS	365.001,00 €
TOTAL GASTOS AYUNTAMIENTO	37.726.378,45 €

2.- ESTADO DE INGRESOS:

Operaciones Corrientes:	
1.- Impuestos Directos	18.763.000,00 €
2.- Impuestos Indirectos	550.000,00 €
3.- Tasas y Otros Ingresos	5.667.725,00 €
4.- Transferencias Corrientes	15.753.156,99 €



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 de enero de 2018

5.- Ingresos Patrimoniales	90.000,00 €
Subtotal corrientes	40.823.881,99 €
INGRESOS NO FINANCIEROS	40.823.881,99 €
7.- Transferencias de capital	0,00 €
8.- Activos Financieros	1,00 €
INGRESOS FINANCIEROS	1,00 €
INGRESOS AYUNTAMIENTO	40.823.882,99 €

II.- PRESUPUESTO DEL O.A.L. "PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES".

a) ESTADO DE GASTOS:

Operaciones Corrientes:	
1.- Gastos de Personal	693.092,74 €
2.- Gastos en Bienes Corrientes y Serv.	1.205.340,75 €
3.- Gastos Financieros	3.200,00 €
4.- Transferencias Corrientes	215.500,00 €
Subtotal corrientes	2.117.133,49 €
Operaciones de Capital:	
6.- Inversiones Reales	42.500,00 €
Subtotal capital	42.500,00 €
GASTOS NO FINANCIEROS	2.159.633,49 €
8.- Activos Financieros	2.041,43 €
GASTOS FINANCIEROS	2.041,43 €
GASTOS PATRONATO DEPORTES	2.161.674,92 €

b) ESTADO DE INGRESOS:

Operaciones Corrientes:	
3.- Tasas y Otros Ingresos	498.375,04 €
4.- Transferencias Corrientes	1.644.698,88 €
5.- Ingresos Patrimoniales	18.600,00 €
Subtotal corrientes	2.161.673,92 €
INGRESOS NO FINANCIEROS	2.161.673,92 €
8.- Activos Financieros	1,00 €
INGRESOS FINANCIEROS	1,00 €
INGRESOS PATRONATO DEPORTES	2.161.674,92 €

III.- PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL "SAN VICENTE COMUNICACIÓN".

A) ESTADO DE GASTOS:

Operaciones Corrientes:	
1.- Gastos de personal	228.809,03 €
2.- Gastos en bienes corrientes y ss.	69.213,49 €
3.- Gastos Financieros	51,82 €
Subtotal corrientes	298.074,34 €
Operaciones de Capital:	
6.- Inversiones reales	4.572,00 €
Subtotal capital	4.572,00 €
TOTAL GASTOS	302.646,34 €



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 de enero de 2018

B) ESTADO DE INGRESOS:

Operaciones Corrientes:	
3.- Tasas y Otros Ingresos	37.153,88 €
4.- Transferencias Corrientes	268.464,26 €
Subtotal corrientes	305.618,14 €
TOTAL INGRESOS	305.618,14 €

TERCERO: Aprobar definitivamente las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2018.

CUARTO: Considerar que las modificaciones presupuestarias 1.2018-1G y 2.2018-1T realizadas sobre el presupuesto prorrogado están incluidas en los créditos iniciales del Presupuesto 2018, y, por lo tanto, quedan anuladas.

QUINTO: El Presupuesto General, definitivamente aprobado, será insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido por Capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran, para su entrada en vigor.

SEXTO: Remitir copia del Presupuesto definitivamente aprobado al Ministerio y a la Comunidad Autónoma.

SÉPTIMO: Notificar el presente acuerdo a D. Jorge Juan Sánchez Moreno en su condición de Secretario General SEP-CV/SESV, D. Alberto García Tormo en su condición de Secretario General CCOO, D. Víctor Contreras Huertas en su condición de Secretario General SPPLB, y D. Carlos Cortés Gómez en su condición de Secretario General UGT.

Intervenciones:

D^a María del Mar Ramos Pastor, Portavoz del Grupo Municipal C's, declara que están a favor de lo que es la carrera profesional y que le gustaría que se hicieran todos los pasos oportunos para que ello se lleve a cabo.

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal SSPSV, señala que el grupo municipal Sí Se Puede votará a favor de la desestimación de la reclamación presentada por los diferentes sindicatos, porque la legislación establece que solo es causa de reclamación cuando la obligación es exigible a la entidad local y para que exista obligación es preciso que sea exigible. Dicha reclamación no es la primera vez que se presenta y que si el equipo de gobierno hubiera hecho los deberes y se hubieran molestado en cuantificar el montante total de la carrera administrativa, podrían haber entablado negociaciones y la posibilidad de su implantación paulatinamente. Señala, que si realmente les hubiese importado, el Alcalde debía haberse reunido con las diferentes secciones sindicales a la hora de confeccionar el presupuesto en el área de RRHH.

Se dirige al Alcalde diciéndole que falta a su palabra, aplaza las reuniones solicitadas por los sindicatos, no ha aprobado el calendario laboral 2018, no ha pagado en tiempo y forma el pasado año la productividad, no ha hecho nada y debido a su carencia de gestión, a su falta de liderazgo y talante negociador, a lo que se suma la gran crisis interna que sufre su partido y que está afectando de lleno a la gestión municipal. En rueda de prensa dijeron que ninguno estaba dispuesto a dar un paso al frente y a asumir esas responsabilidades.

D^a Mercedes Torregrosa Orts, Portavoz Grupo Municipal PP, manifiesta que respecto a esta reclamación que han presentado los sindicatos, les hubiera gustado poder admitirla. Pero no hubieran podido votarla a favor, porque existe un informe de la Intervención municipal en contra de esta reclamación. Pero reconocen que la reclamación de los sindicatos puede ser atendida para dar cumplimiento al acuerdo-convenio en vigor y exigen al Sr. Alcalde, que aborde de una vez esta cuestión y que no se puede demorar por más tiempo el nombramiento de un concejal de Recursos Humanos que se ponga a trabajar en serio y que desarrolle el acuerdo-convenio suscrito por todos los sindicatos. El Sr. Alcalde tendrá que nombrar a un Concejal y una comisión evaluadora de los criterios, para elaborar un documento base que desarrolle la implantación de la carrera administrativa. Saben, que no se podrá hacer de golpe, pero sí gradualmente.



Denuncian la parálisis y la falta de iniciativa que desde hace meses ha tenido este tripartito debido a sus discrepancias, generando un bloqueo en dicha concejalía, funcionando solo el pago de las nóminas de los trabajadores y no se está cuidando lo más importante de este Ayuntamiento que es el capital humano de esta entidad. Que esto solo conduce a que en algunos departamentos se trabaje a disgusto. Habrá que escuchar, estudiar, analizar y poner en marcha los mecanismos necesarios para cumplir los acuerdos suscritos en 2014 y por supuesto un Concejal de Recursos Humanos que no tenga miedo al puesto. Con esta falta de responsabilidad, el equipo de gobierno está provocando la apatía y la falta de ilusión de los trabajadores de este Ayuntamiento. Señala al Sr. Alcalde que debería dar un paso adelante mañana mismo, desbloquear la situación y tomar una decisión firme.

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

3. DESPACHO EXTRAORDINARIO, EN SU CASO.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

4. DAR CUENTA DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEL II PLAN DE IGUALDAD 2017.

En cumplimiento de la moción aprobada por el Pleno en el mes de febrero de 2017, en la que se recogía de forma expresa que al final de cada año, se presentaría al Pleno un informe de evaluación sobre el cumplimiento del Plan de Igualdad Municipal, se da cuenta del informe de Evaluación del II Plan de Igualdad Municipal, así como del informe sobre las actividades llevadas a cabo por la Concejalía de Integración e Igualdad realizadas desde octubre hasta diciembre de 2017.

El Pleno Municipal toma conocimiento.

5. DAR CUENTA DEL INFORME DE LA CESURE SOBRE LAS QUEJAS Y SUGERENCIAS Y DEL SINDIC DE GREUGES, PRESENTADAS DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DE 2017.

La CESURE se reunió en sesión ordinaria el pasado día 16 de enero de 2018 al objeto de elaborar el informe de las quejas y reclamaciones presentadas durante el 3º trimestre de 2017, según anexo que consta en el expediente con el siguiente resumen:

Ayuntamiento: Quejas-127
Sugerencias-9
OAL: Quejas-22
Sugerencias-2
Sindic de Greuges: Quejas-2

Se da cuenta igualmente del informe elaborado correspondiente al tercer trimestre de 2017 con los gráficos representativos de la forma de presentación presencial o telemática, las diferentes áreas a las que afectan las quejas y sugerencias, así como su tipología, los plazos de contestación y la posible o no solución de la cuestión de fondo.

El Pleno Municipal toma conocimiento.

6. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES: DICTADOS DESDE EL DÍA 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y DESDE EL DÍA 1 AL 15 DE ENERO DE 2018.

Desde el día 1 al 31 de diciembre actual se han dictado 196 decretos, numerados correlativamente del 2185 al 2380 son los siguientes:

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	SERVICIO
2185	01/12/2017	MAT 14/17 AUT 147 AUTORIZACION ANDAMIO CL ALICANTE, 82	GESTIÓN TRIBUTARIA



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 de enero de 2018

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	SERVICIO
2186	01/12/2017	PAGO ALQUILER 4º TRIMESTRE DE 2017 POR REALOJO DE MONTOYOS	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2187	01/12/2017	SOLICITUD PEIS POR PROCEDIMIENTO DE URGENCIA EXP. 8180	SERVICIOS SOCIALES
2188	01/12/2017	EXP. 044/2017-A. APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS DE PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS	SERVICIOS SOCIALES
2189	01/12/2017	RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES NOMINA DE NOVIEMBRE 2017.	INTERVENCION
2190	01/12/2017	CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 7 DE DICIEMBRE DE 2017	SECRETARIA
2191	01/12/2017	FACTURAS OCTUBRE-NOVIEMBRE 2017	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
2192	01/12/2017	CONTRATOS SEPTIEMBRE-OCTUBRE 2017	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
2193	01/12/2017	APROBAR SUBVENCIONES SANITARIAS	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
2194	04/12/2017	REQUERIMIENTO DOCUMENTACION B1 OFERTA MÁS VENTAJOSA EN LICITACIÓN SERVICIOS ALUMBRADO FIESTAS	CONTRATACION
2195	04/12/2017	DEFICIENCIAS EXPDTE. 294/17I. KIOSCO.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2196	04/12/2017	PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO DE AYUDA DE GUARDERÍA DEL MES DE SEPTIEMBRE (100 €) DE VANESSA PÉREZ REQUENA	SERVICIOS SOCIALES
2197	04/12/2017	EXP. 003/2017_GUARDERÍA APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS DE SUBVENCIONES A FAMILIAS CON MENORES DE 3 AÑOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL.	SERVICIOS SOCIALES
2198	04/12/2017	DECRETO AUDIENCIA LIQUIDACIÓN CONTRATO OBRAS MEJORA Y REFUERZO CAMINOS TÉRMINO MUNICIPAL	CONTRATACION
2199	04/12/2017	EXP. 002/2017_GUARDERÍA. RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS DE SUBVENCIONES A FAMILIAS CON MENORES DE 3 AÑOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL.	SERVICIOS SOCIALES
2200	05/12/2017	AUTORIZACIÓN ASISTENCIA AL CURSO "FORMADOR DE FORMADORES", ORGANIZADO POR EL IVASPE, QUE SE REALIZA DEL 11 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2017 EN CHESTE (VALENCIA)	RECURSOS HUMANOS
2201	05/12/2017	FIN PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO EXP. 8220	SERVICIOS SOCIALES
2202	05/12/2017	APROBACIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OBRAS DE ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA DE INCENDIOS, REGLAMENTO DE BAJA TENSIÓN Y RENOVACIÓN DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN EN EL AUDITORIO MUNICIPAL	CONTRATACION
2203	05/12/2017	CANON 19º MENSUALIDAD BAR-RESTAURANTE - DICIEMBRE 2017	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
2204	05/12/2017	CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE 14 DE DICIEMBRE DE 2017	SECRETARIA
2205	05/12/2017	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-CONTRATACIÓN (Q/2017/372)	INTERVENCION
2206	05/12/2017	CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ALCALDÍA, PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN DE 12 DE DICIEMBRE DE 2017	SECRETARIA
2207	05/12/2017	CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS AL CIUDADANO DE 12 DE DICIEMBRE DE 2017	SECRETARIA
2208	05/12/2017	CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE 12 DE DICIEMBRE DE 2017	SECRETARIA
2209	07/12/2017	BAJAS DE OFICIO DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	PARTICIPACION CIUDADANA (CIVIC)
2210	07/12/2017	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO (Q/2017/373)	INTERVENCION
2211	07/12/2017	AUTORIZACIÓN OVP 150/17 AUT 150	GESTIÓN TRIBUTARIA
2212	07/12/2017	AUTORIZACIÓN DE OVP MAT 149/17 AUT 149	GESTIÓN TRIBUTARIA
2213	07/12/2017	AUTORIZACIÓN DE OVP MAT 148/17 AUT 148	GESTIÓN TRIBUTARIA
2214	11/12/2017	EXP. 4838. SOLICITUD DE PEI POR PROCEDIMIENTO DE URGENCIA PARA ACCIONES EXTRAORDINARIAS (ADQUISICIÓN BONO BUS)	SERVICIOS SOCIALES
2215	11/12/2017	EXP. 044/2017. RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS DE PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS	SERVICIOS SOCIALES
2216	11/12/2017	AUTORIZACIÓN ASISTENCIA AL CURSO "VALORACIÓN DE LA	RECURSOS HUMANOS



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 de enero de 2018

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	SERVICIO
		DEPENDENCIA", QUE TENDRÁ LUGAR LOS DÍAS 12, 19 Y 21 DE DICIEMBRE DE 2017 EN VALENCIA.	
2217	11/12/2017	DECRETO RESOLUCIÓN DISCREPANCIA AL REPARO NÚM. 50 DE INTERVENCIÓN DE FRA NÚM.4459 DE OCTUBRE DE 2.017	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2218	11/12/2017	CONVOCATORIA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE PORTAVOCES DE 14 DE DICIEMBRE DE 2017	SECRETARIA
2219	11/12/2017	CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 14 DE DICIEMBRE DE 2017	SECRETARIA
2220	11/12/2017	DEFICIENCIAS EXPDTE. DR 343/17 (MR 515/17). APERTURA DE HUECO EN FACHADA PARA RENOVACION DE AIRES EN LOCAL.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2221	11/12/2017	DEFICIENCIAS EXPDTE. DR 344/17. APERTUA HUECO PARA COLOCACION CUADRO ELECTRICO.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2222	11/12/2017	DEFICIENCIAS EXPDTE. DR 347/17. ACONDICIONAMIENTO DE NAVE EXISTENTE PARA USO DE ALMACEN Y OFICINAS.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2223	11/12/2017	SOLICITUD QUEMA RESTOS AGRÍCOLAS EN PTDA. INMEDIACIONES A-20 Y PTDA. CANASTELL E-95. EXPTE: QR-140/17.	MEDIO AMBIENTE
2224	11/12/2017	SOLICITUD DE QUEMA EN PTDA. RASPEIG G-47. EXPTE: QR-142/17.	MEDIO AMBIENTE
2225	11/12/2017	AUTORIZACION MUNICIPAL PARA QUEMA DE RESTOS AGRICOLAS/MATORRAL	MEDIO AMBIENTE
2226	11/12/2017	SOLICITUD DE QUEMA EN C/ MOLLAR, 12. EXPTE: QR-141/17.	MEDIO AMBIENTE
2227	11/12/2017	OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 2017	RECURSOS HUMANOS
2228	11/12/2017	MINORACIÓN SUBVENCIONES DEPORTES COLECTIVOS	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
2229	12/12/2017	DECRETO RESOLUCIÓN DISCREPANCIA AL REPARO NÚM. 51 DE INTERVENCIÓN DE FRA NÚM.4458 DE OCTUBRE DE 2.017	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2230	12/12/2017	DECRETO PEIS POR PROCEDIMIENTO DE URGENCIA EXP. 6170	SERVICIOS SOCIALES
2231	12/12/2017	EXP. 045/2017-A. APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS DE SUBVENCIONES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS	SERVICIOS SOCIALES
2232	12/12/2017	EXP. 003/2017. RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PARA EL PAGO DE SUBVENCIONES A FAMILIAS CON MENORES DE 3 AÑOS QUE PRESENTAN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD	SERVICIOS SOCIALES
2233	12/12/2017	CONVOCATORIA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE PORTAVOCES DE 15 DE DICIEMBRE DE 2017	SECRETARIA
2234	12/12/2017	DECRETO ANULACIÓN OPERACIÓN PRESUPUESTARIA	INTERVENCION
2235	12/12/2017	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO-OBSERVACIÓN (Q/2017/381)	INTERVENCION
2236	12/12/2017	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO (Q/2017/384)	INTERVENCION
2237	12/12/2017	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO (Q/2017/378)	INTERVENCION
2238	12/12/2017	DEFICIENCIAS EXPDTE. 64/17C. BAR RESTAURANTE.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2239	12/12/2017	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-PATRIMONIO Y OTROS (Q/ 2017/379)	°
2240	12/12/2017	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-CONTRATACIÓN (Q/2017/380)	INTERVENCION
2241	13/12/2017	EXP. 004/2017-A_ GUARDERÍA. APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS DE SUBVENCIONES A FAMILIAS CON MENORES QUE PRESENTAN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD SOCIAL Y PRECISAN APOYO PARA ATENCIÓN DE MENORES EN CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL.	SERVICIOS SOCIALES
2242	13/12/2017	EXP. 8396. FIN DE PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO POR PERCEPCIÓN INDEBIDA SUBVENCIÓN PARA FAMILIAS CON MENORES DE 0 A 3 AÑOS PARA APOYO A GASTOS DE ESCOLARIZACIÓN.	SERVICIOS SOCIALES
2243	13/12/2017	DEVOLUCION DE IMPORTES COBRADOS INDEBIDAMENTE EN LA CUORA DEL PRIMER CUATRIMESTRE DEL CURSO 2017/18	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
2244	13/12/2017	PRODUCTIVIDAD EN NOMINA DE DICIEMBRE 2017	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
2245	13/12/2017	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
2246	13/12/2017	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION Y PAGO ANTICIPADO DEL 60% DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS PARA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE CARACTER CULTURAL 2017.	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 de enero de 2018

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	SERVICIO
2247	14/12/2017	DELEGACION DE FUNCIONES EN MATRIMONIO CIVIL	SECRETARIA
2248	14/12/2017	EXP. 4838. RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL: SOLICITUD DE PEI POR PROCEDIMIENTO DE URGENCIA	SERVICIOS SOCIALES
2249	14/12/2017	DECRETO EMERGENCIA PEIS DE URGENCIA - EXP. 4838	SERVICIOS SOCIALES
2250	14/12/2017	DECRETO EMERGENCIA PEIS - EXP. 8626	SERVICIOS SOCIALES
2251	14/12/2017	FORMACION PERSONAL DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA A NUEVOS ENTORNOS INFORMATIZADOS PARA LA GESTION, TRATAMIENTO, EDICION Y ESTRUCTURACION DE INFORMACION ESPACIAL EN ELEBORACION Y DESARROLLO DEL PLAN GENERAL ESTRUCTURAL	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2252	14/12/2017	DEFICIENCIAS EXPDTE. DR 345/17. REPARACION DE PARAMENTO DE FACHADA.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2253	15/12/2017	DECRETO PEIS POR PROCEDIMIENTO DE URGENCIA - EXP. 8324	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2254	15/12/2017	AMPLIACION AD POR INCREMENTO DEL 1% GRUPO A2	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
2255	15/12/2017	MODIFICACION DE CREDITOS Nº 6/2017	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
2256	15/12/2017	CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE 20 DE DICIEMBRE DE 2017	SECRETARIA
2257	18/12/2017	PEIS POR PROCEDIMIENTO DE URGENCIA - EXP. 8427	SERVICIOS SOCIALES
2258	18/12/2017	CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 21 DE DICIEMBRE DE 2017	SECRETARIA
2259	18/12/2017	PEIS POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA - EXP. 8631	SERVICIOS SOCIALES
2260	18/12/2017	DECRETO EMERGENCIA PEIS - EXP. 1144	SERVICIOS SOCIALES
2261	18/12/2017	DECRETO PEIS EMERGENCIA - EXP. 6234	SERVICIOS SOCIALES
2262	18/12/2017	DECRETO PEIS EMERGENCIA EXP. 2581	SERVICIOS SOCIALES
2263	18/12/2017	DECRETO PEIS EMERGENCIA - EXP. 6241	SERVICIOS SOCIALES
2264	18/12/2017	FACTURAS OCTUBRE-NOVIEMBRE 2017	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
2265	18/12/2017	CONTRATOS OCTUBRE-NOVIEMBRE 2017	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
2266	18/12/2017	FACTURAS NOVIEMBRE 2017	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
2267	19/12/2017	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE AYUDAS DE RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANIA. PAGO NOVIEMBRE 2017	INTERVENCION
2268	19/12/2017	DESIGNACION LETRADO Y FORMACION EXP. ADMINISTRATIVO EN RCA ABREVIADO 812/2017 JCA Nº 4 ALICANTE	ASESORIA JURIDICA Y PATRIMONIO
2269	19/12/2017	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OBRAS ADECUACIÓN EDIFICIO C/SOL 5	CONTRATACION
2270	19/12/2017	DECRETO PEIS EMERGENCIA EXP. 8632	SERVICIOS SOCIALES
2271	19/12/2017	DEFICIENCIAS EXPTE. MF-7/15. MODIFICACION DE FINCAS (LICENCIA DE SEGREGACION)	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2272	19/12/2017	DEFICIENCIAS DR-338/17 (MR505/17). ACONDICIONAMIENTO DE VIVIENDA.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2273	19/12/2017	DEFICIENCIAS DR-362/17 (MR542/17). ACONDICIONAMIENTO DE VIVIENDA.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2274	19/12/2017	DEFICIENCIAS EXPTE.DR-351/17 (MR526/17). ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL CON MODIFICACION DE DISTRIBUCION PARA SALA JUEGOS ROOM ESCAPE.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2275	19/12/2017	DEFICIENCIAS DR.352/17 (MR527/17). APERTURA DE HUECO EN FACHADA VIVIENDA.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2276	19/12/2017	DEFICIENCIAS EXPTE. DR356/17 (MR533/17). SELLADO DE CARPINTERIA EXTERIOR EN VENTANAS EDIFICIO.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2277	19/12/2017	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO (Q/2017/391)	INTERVENCION
2278	19/12/2017	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO (Q/2017/397)	INTERVENCION
2279	19/12/2017	EXP. 005/2017_GUARDERÍA. APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS DE SUBVENCIONES A FAMILIAS QUE PRESENTAN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD SOCIAL PARA ATENCIÓN DE MENORES DE 0 A 3 AÑOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL_ PRIMER PROCESO	SERVICIOS SOCIALES



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 de enero de 2018

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	SERVICIO
2280	19/12/2017	RECTIFICACIÓN DECRETOS POR ERROR MATERIAL	SERVICIOS SOCIALES
2281	19/12/2017	DECRETO PEIS DE EMERGENCIA - EXP. 3902, 4830 Y 460	SERVICIOS SOCIALES
2282	19/12/2017	DECRETO PEIS EMERGENCIA EXP. 8632	SERVICIOS SOCIALES
2283	19/12/2017	EXP. 045/2017. RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS DE PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS.	SERVICIOS SOCIALES
2284	19/12/2017	BAJAS DE OFICIO DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	PARTICIPACION CIUDADANA (CIVIC)
2285	19/12/2017	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-PATRIMONIO Y OTROS (Q/ 2017/389)	INTERVENCION
2286	19/12/2017	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-CONTRATACIÓN (Q/2017/390)	INTERVENCION
2287	19/12/2017	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS NOMINA DICIEMBRE 2017	RECURSOS HUMANOS
2288	19/12/2017	ABONO NÓMINA DICIEMBRE-17 EMCUJU	RECURSOS HUMANOS
2289	19/12/2017	PEIS DE EMERGENCIA - EXP. 8554	SERVICIOS SOCIALES
2290	20/12/2017	AUTORIZACIONES Y DISPOSICIONES GASTO Y NOMBRAMIENTO SUPERVISIÓN OAL CTO SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA CSUM04/17	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
2291	20/12/2017	AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN GASTO CONTRATO SUMINISTRO LOTES DE NAVIDAD 2017	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
2292	20/12/2017	CONTRATO MENOR ARBOLADO 2018 EXPTE 274/2017	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
2293	20/12/2017	CONCESION Y JUSTIFICACION DE SUBVENCIONES AL DEPORTE EN EDAD ESCOLAR A TRAVES DE ENTIDADES PARTICIPANTES EN COMPETICIONES O ACTIVIDADES NO FEDERADAS DURANTE	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
2294	21/12/2017	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO-OBSERVACIÓN (Q/2017/393)	INTERVENCION
2295	21/12/2017	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO-OBSERVACIÓN (Q/2017/392)	INTERVENCION
2296	21/12/2017	REQUERIMIENTO DOCUMENTACION B1 OFERTA MÁS VENTAJOSA TRAS RENUNCIA ANTERIOR SELECCIONADA	CONTRATACION
2297	21/12/2017	DECRETO PARA CONSTATAR QUE SE HA CUMPLIDO EL REQUISITO PARA LA DISPOSICIÓN DEL GASTO ACORDADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2017 CON OCASIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCION DEL PROYECTO BASICO Y EJECUCION DEL PABELLON POLIDEPORTIVO MUNICIPAL (EXPTE. CSERV08/17), MEDIANTE LA APORTACIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA UTE	CONTRATACION
2298	21/12/2017	EXP. 004/2017_GUARDERÍA. RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS DE SUBVENCIONES A FAMILIAS QUE PRESENTAN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD SOCIAL Y PRECISAN DE APOYOS ESPECÍFICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS MENORES DE 0 A 3 AÑOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL.	SERVICIOS SOCIALES
2299	21/12/2017	SEGUROS SOCIALES NOVIEMBRE 2017	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
2300	21/12/2017	NOMINA DICIEMBRE 2017 DEPORTES	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
2301	21/12/2017	AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN GASTO CTO MENOR ARBOLADO	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
2302	21/12/2017	CONCESION Y JUSTIFICACION DE SUBVENCIONES A DEPORTISTAS INDIVIDUALES PARA LA TEMPORADA 2016/2017	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
2303	21/12/2017	FACTURAS NOVIEMBRE 2017	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
2304	21/12/2017	RELACION DE FACTURAS DE CONTRATOS NOVIEMBRE 2017	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
2305	21/12/2017	FACTURAS NOVIEMBRE SEGUN INFORME DE INTERVENCION 56 I.F.51/2017	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
2306	21/12/2017	FACTURAS NOVIEMBRE SEGUN INFORME DE FISCALIZACION Nº 57 (I.F.52/2017)	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 de enero de 2018

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	SERVICIO
2307	21/12/2017	AUTORIZACION GASTO CTO SERVICIOS AMBULANCIAS Y ASISTENCIA SANITARIA CSERV12/17	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
2308	21/12/2017	CONCESION Y JUSTIFICACION DE SUBVENCIONES A CLUBES DE DEPORTES INDIVIDUALES TEMPORADA 2016/2017	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
2309	22/12/2017	DESIGNACIÓN ACCIDENTAL INSTRUCTOR EN PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE TRÁFICO	POLICIA LOCAL
2310	22/12/2017	DEFICIENCIAS EXPDTE. OM 36/17. VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS Y DEMOLICION EXISTENTE.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2311	22/12/2017	DEFICIENCIAS EXPDTE. OM 35/17. VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA Y PISCINA.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2312	22/12/2017	DEFICIENCIAS EXPDTE. OM 32/17. VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2313	22/12/2017	PLU 36/17: SUSPENSIÓN OBRAS SIN LICENCIA O AUTORIZACIÓN EN PARTIDA RASPEIG H-6	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2314	22/12/2017	DEFICIENCIAS EXPTE.DR-364/17 (MR544/17). ACONDICIONAMIENTO INTERIOR DE LOCAL DESTINADO A OFICINA ADMINISTRATIVA.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2315	22/12/2017	EXP. 046/2017. APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS DE SUBVENCIONES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS.	SERVICIOS SOCIALES
2316	22/12/2017	EXP. 005/2017_GUARDERÍA. RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS DE SUBV. A FAMILIAS CON MENORES DE 0 A 3 AÑOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL.	SERVICIOS SOCIALES
2317	22/12/2017	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PARA EL PAGO DE PEIS EXP. 035	SERVICIOS SOCIALES
2318	22/12/2017	CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 28 DE DICIEMBRE DE 2017	SECRETARIA
2319	22/12/2017	EJECUCION SENTENCIA 141/2017 DE 10/10/2017 EN JUICIO VERBAL 68/2017 DEL J. PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE SAN VICENTE	ASESORIA JURIDICA Y PATRIMONIO
2320	22/12/2017	APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN A DETERMINADAS ENTIDADES- CONVOCATORIA SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES FESTERAS EJERCICIO 2017	FIESTAS
2321	26/12/2017	PRÓRROGA PRESUPUESTO 2017	INTERVENCION
2322	26/12/2017	APROBACION JUSTIFICACION DE SUBVENCION A ASOCIACIONES JUVENILES Y ENTIDADES PRESTADORAS SERVICIOS A LA JUVENTUD Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION DE PAGO.2017	JUVENTUD
2323	26/12/2017	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-PATRIMONIO Y OTROS (Q/ 2017/402)	INTERVENCION
2324	26/12/2017	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-CONTRATACIÓN (Q/2017/403)	INTERVENCION
2325	26/12/2017	JUSTIFICACION Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS DENTRO DE LA CONVOCATORIA A ALUMNOS MATRICULADOS DURANTE EL CURSO 2016/2017	CONSERVATORIOS
2326	26/12/2017	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN Y PAGO DE LAS SUBV. PARA MATERIAL ESCOLAR EXP. 034	SERVICIOS SOCIALES
2327	26/12/2017	APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	MEDIO AMBIENTE
2328	26/12/2017	AUTORIZACION MUNICIPAL PARA QUEMA DE RESTOS AGRÍCOLAS/MATORRAL	MEDIO AMBIENTE
2329	26/12/2017	SOLICITUD DE QUEMA EN PTDA. RASPEIG K-38. EXPTE: QR-147/17.	MEDIO AMBIENTE
2330	26/12/2017	DENEGACIÓN DE QUEMA DE RESTOS AGRÍCOLAS EN CAMINO DE LA FERNANDINA. 23. EXPTE: QR-154/17.	MEDIO AMBIENTE
2331	26/12/2017	CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL Y ALUMNOS-TRABAJADORES PROGRAMA TALLER DE EMPLEO "EMPLEO DIRECT VII"(FOTAE/2017/26/03)	RECURSOS HUMANOS
2332	26/12/2017	CONTRATOS NOVIEMBRE 2017	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
2333	26/12/2017	FACTURAS DICIEMBRE 2017	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
2334	26/12/2017	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO-OBSERVACIÓN (Q/2017/404)	INTERVENCION
2335	26/12/2017	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO (Q/2017/405)	INTERVENCION



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 de enero de 2018

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	SERVICIO
2336	26/12/2017	EXP. 031/2017-F. APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS	SERVICIOS SOCIALES
2337	26/12/2017	CONVOCATORIA SESIÓN CUARTO TRIMESTRE 2017 - CONSEJO MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA DE SAN VICENTE DEL RASPEIG.	MEDIO AMBIENTE
2338	27/12/2017	APROBACIÓN AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES SEGUROS SOCIALES MES NOVIEMBRE 2017.	INTERVENCION
2339	27/12/2017	RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES NOMINA DE DICIEMBRE 2017	INTERVENCION
2340	27/12/2017	PAGOS POSTERIORES RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA - PAGO MES DE DICIEMBRE DE 2017	INTERVENCION
2341	27/12/2017	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN Y PAGO DE LAS SUBV. PARA MATERIAL ESCOLAR EXP. 034	SERVICIOS SOCIALES
2342	27/12/2017	EXP. 046/2017. APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS DE PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS.	SERVICIOS SOCIALES
2343	27/12/2017	DECRETO DE RECTIFICACION DEL DEC. N° 2322/2017 DE FECHA 26/12/2017 (APROBACION JUSTIFICACION Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION SUBVENCIONES ASOCIACIONES JUVENILES Y ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS	JUVENTUD
2344	27/12/2017	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA	INTERVENCION
2345	28/12/2017	APROBACIÓN AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES SEGUROS SOCIALES MES NOVIEMBRE 2017.	INTERVENCION
2346	28/12/2017	REPOSICION ANTICIPO CAJA FIJA MIREN GIXANE INCHAUSPE	INTERVENCION
2347	28/12/2017	SEGUROS SOCIALES ESTIMADOS DICIEMBRE 2017	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
2348	28/12/2017	RELACION DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-PATRIMONIO Q/2017/413	INTERVENCION
2349	28/12/2017	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y PAGO DE LAS SUBVENCIONES PARA REALIZACIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL/HUMANITARIA	SERVICIOS SOCIALES
2350	28/12/2017	DEFICIENCIAS EXPDTE. LO 249/17.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2351	28/12/2017	TRASLADO AL REGISTRO DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA DE LA FINCA REGISTRAL NÚM.20824	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2352	28/12/2017	FACTURAS CONTRATO DICIEMBRE 2017	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
2353	28/12/2017	FACTURA DICIEMBRE 2017	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
2354	28/12/2017	RESOLUCIÓN DISCREPANCIAS REPAROS 60 Y 61 A LAS FRAS DE NOVIEMBRE DE 2.017 DE PIEDRA NEGRA	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2355	28/12/2017	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION Y PAGO PREMIOS EMPRESARIALES 2017	COMERCIO
2356	28/12/2017	APROBACION CERTIFICACION UNO CONTRATO DE OBRA MENOR 205/17 "ACONDICIONAMIENTO DE PARCELA JUNTO A COLEGIO SANTA ISABEL DE SAN VICENTE DEL RASPEIG"	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2357	28/12/2017	EXPTE. MAT 151/17 AUT 151 AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN TERRENOS USO PÚBLICO CON CONTENEDOR RAIMUNDO SERRANO HIDALGO C/ TREBOL N° 17 (DRO).	GESTIÓN TRIBUTARIA
2358	28/12/2017	EXPTE. MAT 153/17 AUT 153 AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN TERRENOS USO PÚBLICO CON ANDAMIO TRANSITABLE Y CON CONTENEDOR COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ SAN JOSE N° 19 C/ SAN JOSE N° 19 (DRO)	GESTIÓN TRIBUTARIA
2359	28/12/2017	EXPTE. MAT 154/17 AUT 154 AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN TERRENOS USO PÚBLICO CON ANDAMIO TRANSITABLE COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL UNIVERSIDAD C/ ALICANTE N° 82 (DRO)	GESTIÓN TRIBUTARIA
2360	28/12/2017	APROBACIÓN DE FACTURAS DE RUVAMAR EXCEDIDAS PRECIO DE CONTRATO.	POLICIA LOCAL
2361	28/12/2017	RECTIFICACIÓN ERROR DECRETO N° 2326/2017	SERVICIOS SOCIALES
2362	29/12/2017	RELACION DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO-OBSERVACION Q/2017/415	INTERVENCION
2363	29/12/2017	RELACION DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO-OBSERVACION	INTERVENCION
2364	29/12/2017	RELACION DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO-OBSERVACION	INTERVENCION
2365	29/12/2017	RELACION DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-	INTERVENCION



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 de enero de 2018

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	SERVICIO
		CONTRATACION Q/2017/414	
2366	29/12/2017	CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL PROGRAMA EMCORP /2017/461/03	RECURSOS HUMANOS
2367	29/12/2017	CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL PROGRAMA EMCORP/2017/371/03	RECURSOS HUMANOS
2368	29/12/2017	RELACION DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO.	INTERVENCION
2369	29/12/2017	RELACION DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-CONTRATACION	INTERVENCION
2370	29/12/2017	RELACION DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS	INTERVENCION
2371	29/12/2017	APROBACION JUSTIFICACION Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION DEL 40% DE PARTE DE LAS SUBVENCIONES DE ENTIDADES CULTURALES 2017	CULTURA
2372	29/12/2017	RELACION DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO-OBSERVACION.	INTERVENCION
2373	29/12/2017	EXPTE. MAT 155/17 AUT 155 AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DE PARTE DE LA VÍA DESTINADA AL TRÁFICO CON CORTE TOTAL RAMSES SAMPER SANZ C/ BALMES Nº 18 (OM 29/17)	GESTIÓN TRIBUTARIA
2374	29/12/2017	RELACION DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO	INTERVENCION
2375	29/12/2017	APROBACIÓN AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES SEGUROS SOCIALES MES DICIEMBRE 2017.	INTERVENCION
2376	29/12/2017	CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 4 DE ENERO DE 2018	SECRETARIA
2377	29/12/2017	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE AYUDAS RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA EXP 2995	SERVICIOS SOCIALES
2378	29/12/2017	RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN Y PAGO DE SUBVENCIÓN ONG (30%)	SERVICIOS SOCIALES
2379	29/12/2017	APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES DE INTERES SOCIAL	SERVICIOS SOCIALES
2380	29/12/2017	APROBACION DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS	INTERVENCION

Desde el día 1 al 15 de enero actual se han dictado 48 decretos, numerados correlativamente del 1 al 48 son los siguientes:

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	SERVICIO
1	03/01/2018	APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICADA DE MARIA ASUNCIÓN PARIS QUESADA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA NAVIDAD 2017	INTERVENCION
2	04/01/2018	DECRETO RECTIFICACIÓN IMPORTE DEL DECRETO ALCALDÍA Nº 2374/2017 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017	INTERVENCION
3	04/01/2018	APROBACIÓN PAGO A JUSTIFICAR A Mª ASUNCIÓN PARIS QUESADA, CONCEJAL DELEGADA DE FIESTAS, PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA CABALGATA DE REYES 2018	INTERVENCION
4	08/01/2018	CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES DE 16 DE ENERO DE 2018	SECRETARIA
5	08/01/2018	CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 11 DE ENERO DE 2018	SECRETARIA
6	09/01/2018	RESOLUCIÓN EXPTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
7	09/01/2018	TRASLADO AL REGISTRO DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA DE LA FINCA REGISTRAL NÚM. 13354	ARQUITECTURA Y URBANISMO
8	09/01/2018	TRASLADO AL REGISTRO DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA DE LA FINCA REGISTRAL NÚM. 23166	ARQUITECTURA Y URBANISMO
9	09/01/2018	TRASLADO AL REGISTRO DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA DE LA FINCA REGISTRAL NÚM. 16723	ARQUITECTURA Y URBANISMO
10	10/01/2018	EVENTO DEPORTIVO "CAMPAÑA CONOCE EL ATLETISMO" DEL 11 DE ENERO DE 2018 AL 22 DE MARZO DE 2018	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
11	10/01/2017	AUTORIZACIÓN DE INHUMACIONES Y OTROS SERVICIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL (REF. CEM 1-2018)	CEMENTERIO
12	10/01/2018	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRANSMISIÓN DE NICHOS Nº 267 PLAZA SANTA ANA	CEMENTERIO
13	10/01/2017	CANON 20ª MENSUALIDAD BAR-RESTAURANTE ENERO 2018	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 de enero de 2018

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	SERVICIO
14	10/01/2017	AYUDAS SOCIALES A PERSONAL	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
15	10/01/2018	DEVOLUCION IMPORTE ALQUILER DE INSTALACIÓN DEPORTIVA POR ANULACIÓN	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
16	11/01/2018	EXPTE. MAT 1/18 AUT 1 AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN TERRENOS USO PÚBLICO CON CONTENEDOR RAMSES SAMPER SANZ C/ BALMES Nº 13 (OM 29/17)	GESTIÓN TRIBUTARIA
17	11/01/2018	MAT 4/18 AUT 4 AUTORIZACION CONTENEDOR EN CL ALFONSO XIII Nº 8	GESTIÓN TRIBUTARIA
18	11/01/2018	ANULACIÓN FRA. REG. 2017/3315 POR NO SER CONFORME	INTERVENCION
19	11/01/2018	ANULACIÓN FRA. REG. 2017/3334 POR NO SER CONFORME	INTERVENCION
20	11/01/2018	ANULACIÓN FRA. REG. 2017/4352 POR NO SER CONFORME	INTERVENCION
21	11/01/2018	ANULACIÓN FRA. REG. 2017/4417 POR NO SER CONFORME	INTERVENCION
22	11/01/2018	ANULACIÓN FRA. REG. 2017/4391 POR NO SER CONFORME	INTERVENCION
23	11/01/2018	DECRETO PEIS POR PROCEDIMIENTO DE URGENCIA EXP. 8632	SERVICIOS SOCIALES
24	11/01/2016	DECRETO PEIS POR PORCEDIMIENTO DE URGENCIA EXP. 8078	SERVICIOS SOCIALES
25	11/01/2018	DECRETO AUDIENCIA LIQUIDACIÓN CONTRATO SERVICIOS PROGRAMA PREVENCIÓN ABSENTISMO ESCOLAR	CONTRATACION
26	11/01/2018	DELEGACION DE FUNCIONES EN MATRIMONIO CIVIL	SECRETARIA
27	11/01/2018	CONCESION ANTICIPO REINTEGRABLE DE NOMINA	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
28	11/01/2018	DEFICIENCIAS EXPTE. MR 517/17. APERTURA DE ZANJA PARA EXTENSION RSBT EN CALLE CONTENEDORES 6-8.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
29	11/01/2018	DEFICIENCIAS EXPDTE. DR 370/17. ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL (GIMNASIO).	ARQUITECTURA Y URBANISMO
30	11/01/2018	DEFICIENCIAS EXPDTE. OM 155/06. MODIFICACION CONDICIONES LICENCIA CONJUNTO RESIDENCIAL.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
31	11/01/2018	DEFICIENCIAS EXPDTE. OM 37/17. EJECUCIÓN DE EDIFICIO INDUSTRIAL SIN USO ESPECÍFICO.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
32	11/01/2018	TRASLADO AL REGISTRO DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA DE LA FINCA REGISTRAL NÚM. 23014.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
33	11/01/2018	DEFICIENCIAS EXPDTE. MR 547/17. (DR 367/17) SUSTITUCION SUELO TERRAZA VIVIENDA Y CONSTRUCCION ARMARIO.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
34	11/01/2018	DEFICIENCIAS EXPDTE. DR 371/17 (MR 554/17) ACONDICIONAMIENTO DE VIVIENDA.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
35	11/01/2018	TRASLADO AL REGISTRO DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA DE LA FINCA REGISTRAL NÚM. 33190	ARQUITECTURA Y URBANISMO
36	12/01/2018	DEFICIENCIAS EXPDTE. 290/15C. ALMACENAMIENTO DE VEHICULOS DESCONTAMINADOS (VFU) RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS Y VTA. MENOR VEHICULOS.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
37	12/01/2018	DEFICIENCIAS EXPDTE. MR 549/17. REFORMA EN VALLADO PARCELA EN PARTIDA RASPEIG-H 80.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
38	12/01/2018	DEFICIENCIAS EXPDTE. MR 1/18. VALLADO MEDIANERO EN CALLE OLMO Nº 8.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
39	12/01/2018	DEFICIENCIAS EXPDTE. DR 372/17 (MR 555/17) ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL PARA ACTIVIDAD DE VTA. MENOR APARATOS SALON ESTETICA.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
40	12/01/2018	DEFICIENCIAS EXPDTE. DR 373/17 (MR 559/17) REFORMA EN COCINA VIVIENDA.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
41	12/01/2018	TRASLADO AL REGISTRO DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA DE LA FINCA REGISTRAL NÚM. 5912	ARQUITECTURA Y URBANISMO
42	12/01/2018	DEFICIENCIAS EXPDTE. DR 1/18 (MR 2/18) SUSTITUCION DE VENTANAS.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
43	12/01/2018	TRASLADO AL REGISTRO DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA DE LA FINCA REGISTRAL NÚM. 4216	ARQUITECTURA Y URBANISMO
44	12/01/2018	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
45	15/01/2018	EXP. 001/2018- GF. APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES A FAMILIAS QUE PRESENTAN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD SOCIAL Y PRECISAN APOYO PARA LA ATENCIÓN DE MENORES DE 0 A 3 AÑOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL. EJERCICIO 2017	SERVICIOS SOCIALES
46	15/01/2018	PEISS DE EMERGENCIA - EXP. 1653	SERVICIOS SOCIALES



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 de enero de 2018

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	SERVICIO
47	15/01/2018	DECRETO PEI POR PROCEDIMIENTO DE URGENCIA EXP. 6309	SERVICIOS SOCIALES
48	15/01/2018	CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 19 DE ENERO DE 2018	SECRETARIA

El Pleno Municipal toma conocimiento.

7. DAR CUENTA DE ACTUACIONES JUDICIALES.

Se da cuenta de las siguientes actuaciones judiciales:

	DATOS GENERALES	ACTO IMPUGNADO	SENTENCIA
1	Proc. Abreviado: 415/2017 Órgano: JCA Nº 4 Demandante: D. GERARDO MARI NOGUERO Letrado: D. RAMÓN J. CERDÁ PARRA	DECRETO ALCALDÍA 12.04.2017 DE RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 0090388353 CON IMPOSICIÓN DE SANCIÓN DE MULTA 100 EUROS POR COMISIÓN DE INFRACCIÓN DEL ART. 146.1) DEL REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACIÓN.	STA. 649/2017 DE 27.11.2017. ESTIMACIÓN RECURSO
2	Proc.: 68/2017 ASUNTO CIVIL JUICIO VERBAL Órgano: JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 SAN VICENTE DEL RASPEIG Demandante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO PORTABELLA I Letrado: D. RAMÓN J. CERDÁ PARRA	RECLAMACIÓN DE CANTIDAD AL AYUNTAMIENTO COMO PROPIETARIO DE PLAZA DE GARAJE EN EDIFICIO CALLE CIUDAD JARDIN, Nº 2 Y 4 POR IMPAGO DE CUOTAS DE GASTOS DE COMUNIDAD CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2001 A 2010 Y GASTOS DERIVADOS POR IMPORTE DE 783,74 EUROS.	STA. 141/2017 DE 10.10.2017 ESTIMACIÓN DEMANDA
3	Recurso apelación: 353/2015 Órgano: TSJ CV Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 5ª Recurrente: CESP, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A. Letrado: D. RAMÓN J. CERDÁ PARRA	SENTENCIA 90/2015 DE 11.03.2015 JCA Nº 2 DE ESTIMACIÓN PARCIAL DEL RECURSO CONTENCIOSO CONTRA ACUERDO DE PLENO DE 26.03.2014 DE DESESTIMACIÓN DE RECLAMACIÓN DE SOBRECOSTES EN EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS DERIVADO DEL CONTRATO DE SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.	STA. 1127/2017 DE 11.12.2017. DESESTIMACIÓN RECURSO APELACIÓN
4	Recurso apelación: 343/2015 Órgano: TSJ CV Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 5ª Recurrente: ENRIQUE ORTIZ E HIJOS CONTRATISTA DE OBRAS, S.A. Letrado: D. RAMÓN J. CERDÁ PARRA	SENTENCIA 58/2015 DE 13.02.2015 JCA Nº 3 DE DESESTIMACIÓN ÍNTEGRA DE DEMANDA CONTRA ACUERDO PLENO DE 30.10.2013 DE DESESTIMACIÓN SOLCITUD DE REEQUILIBRIO ECONÓMICO-FINANCIERO DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS, CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS, CONSTRUCCIÓN Y POSTERIOR DEMOLICIÓN DE OBRAS DE INSTALACIÓN PROVISIONAL DE MERCADO MUNICIPAL (EXP. CCO 01/02)	STA. 1.098/2017 DE 30.11.2017 DESESTIMACIÓN RECURSO APELACIÓN
5	Recurso suplicación: 1575/2016 Órgano: TSJ CV Sala de lo Social Recurrente: AYUNTAMIENTO Letrado: D. GABRIEL FRANCISCO RUIZ SERVER	SENTENCIA 422/2015 DE 21.09.2015 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ALICANTE DE ESTIMACIÓN ÍNTEGRA DE LA DEMANDA FORMULADA POR D. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LILLO DE RECLAMACIÓN DE CANTIDAD ACCIONES OPEA 2011	STA. 944/2017 DE 6.04.2017 DESESTIMACIÓN RECURSO SUPLICACIÓN

El Pleno Municipal toma conocimiento.

8. MOCIONES:



8.1. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP: PARA FAVORECER LA INCLUSIÓN DE ALIMENTOS SALUDABLES Y PRODUCTOS DE TEMPORADA EN LOS COMEDORES ESCOLARES.

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura a la moción presentada por D^a Mercedes Torregrosa Orts, Portavoz del Grupo Municipal PP, que literalmente dice:

<<EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Fomentar hábitos de vida saludables, luchar contra la obesidad infantil y promover una alimentación equilibrada son objetivos irrenunciables para la Organización Mundial de la Salud (OMS) y para cualquier administración pública. No en vano, la alimentación es un factor clave que repercute de forma directa tanto en la esperanza de vida de la población como en la calidad de la misma.

La implantación de hábitos de alimentación saludables es una tarea que comienza en edades tempranas. Por tanto, los centros escolares y, particularmente, los comedores escolares desempeñan un papel esencial no solo en el ámbito del aprendizaje y la socialización de los menores, sino también en la educación en formas de vida saludables.

Las administraciones públicas, en todos os niveles y en el marco de sus competencias, deben fomentar una alimentación saludable, equilibrada y sostenible. El Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, como administración más cercana a los ciudadanos, también tiene entre sus fines impulsar políticas municipales que fomenten hábitos de vida saludables, entre ellas campañas de prevención de la salud.

En este sentido, cabe recordar que San Vicente forma parte desde hace años de la Red Española de Ciudades Saludables, que tiene entre sus objetivos la promoción y protección de la salud y el bienestar de los vecinos. Actualmente forman parte de esta Red un total de 173 municipios españoles, entre los cuales hay solo 24 de la Comunitat Valenciana, siendo San Vicente uno de ellos.

Entre las acciones desarrolladas en esta materia destacan las campañas de sensibilización y concienciación de la población escolar en materia de alimentación saludable, la puesta en marcha de itinerarios peatonales y ciclistas, así como la señalización de itinerarios urbanos cardiosaludables, conocidos como “El Paseito”.

Desde el Ayuntamiento de San Vicente consideramos que debemos continuar avanzando en la promoción de una alimentación saludable entre la población escolar y el resto de la comunidad educativa, impulsando acciones a nivel municipal y también instando a otras administraciones a trabajar en la misma línea.

Una de estas acciones consiste en instar a la Generalitat Valenciana a incluir determinadas cláusulas en las órdenes que regulan la prestación del servicio de comedor escolar en los centros docentes no universitarios con el fin de favorecer una dieta más sana y equilibrada.

El objetivo es impulsar la incorporación de alimentos saludables, menús con mayor presencia de frutas, verduras y hortalizas, así como platos elaborados con ingredientes procedentes de la agricultura ecológica y productos de temporada y de proximidad. En definitiva, se trata de fomentar una alimentación más saludable y sostenible en el ámbito de los centros educativos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular de San Vicente del Raspeig presenta los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar a la Generalitat Valenciana a incluir en las órdenes que regulan la prestación del servicio de comedor escolar en los centros educativos cláusulas que favorezcan la incorporación de alimentos saludables, productos de proximidad y temporada, así como menús elaborados con ingredientes ecológicos.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 de enero de 2018

SEGUNDO.- Organizar y promover desde el Ayuntamiento de San Vicente charlas informativas en los centros educativos dirigidas a concienciar sobre los hábitos de alimentación saludable a los escolares, a los miembros del Consejo Escolar y al resto de la comunidad educativa.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI..... 9 (PP/C's)
Votos NO.....12 (PSOE/GSV:AC/COMPROMIS/NO ADSCRITA)
Abstenciones..... 2 (SSPSV)
Vacante/Ausente..... 2

Total nº miembros.....25
=====

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por MAYORÍA, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

ÚNICO.- RECHAZAR la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones:

D^a Mercedes Torregrosa Orts, Portavoz Grupo Municipal PP, entiende que esta moción no puede ser rechazada por los grupos aquí presentes. Esta moción ha traído un poco de controversia en prensa, acusándoles de plagiar y de copiar iniciativas, pero cuando los Plenos son extraordinarios no se pueden presentar mociones. Esta moción estaba preparada y no se pudo presentar en diciembre, por lo tanto se trae al Pleno siguiente que es el de enero. Reconoce a la Concejala Nuria Pascual, una gran iniciativa al convocar una jornada de charlas referentes al tema que se trae en la moción. Es una iniciativa muy buena por parte de la Sra. Pascual y ella no tiene ningún inconveniente en reconocerlo, pero de ahí a que digan que el Partido Popular plagia iniciativas, no. Esta es una iniciativa para que por parte del Ayuntamiento se intente velar porque nuestros estudiantes adquieran hábitos de vida saludable desde la más tierna infancia y que en los comedores escolares se introduzca esa presencia de alimentos saludables con más fruta, con más verdura y alimentos de origen ecológico. Pide el apoyo a todos los grupos, ya que le parece que es una buena iniciativa y no es incompatible que hayan desarrollado esa charla, con que el Partido Popular traiga hoy una moción para ir un pasito más adelante e instar a Consellería para que lo haga.

D^a María del Mar Ramos Pastor, Portavoz del Grupo Municipal C's, da la enhorabuena a la Concejala de Sanidad y a la de Medio Ambiente, por la charla que dieron. Le parece que es fundamental trabajar en la educación de la alimentación infantil, dando ejemplo tanto en casa como en los colegios, le parece que la medida es muy oportuna.

D. Bienvenido Gómez Rodríguez (SSPSV), entiende que los acuerdos de esta moción son provechosos para toda la sociedad en general. Se ha aprobado un decreto por parte de la Consellería de Sanidad, cuyo objeto es el de fomentar una alimentación saludable y sostenible e impulsar la incorporación de alimentos de proximidad y de producción ecológica, que es lo que básicamente se pide en esta moción. Por eso creen que lo más sensato y correcto es no oponerse a esta moción, ya que las propuestas son positivas pero también dan su apoyo a la Sra. Pascual reconociendo el trabajo realizado. Por todo ello su grupo municipal se abstendrá en este punto.

D^a Nuria Pascual Gisbert, Concejala Delegada de Medio Ambiente, se sorprende de que ahora el Partido Popular se apunte a este tipo de proyectos, ya que en 14 años de gobierno en este Ayuntamiento no han tomado iniciativas en este sentido. El Partido Popular ha gobernado también en la Consellería y se ha fijado más bien poco en la alimentación saludable, de proximidad y ecológica en los centros educativos. Le sorprende que ahora que están en la oposición se les ocurra preocuparse por ellos. Señala, que una moción tiene que llegar cuando hay algo que no se está haciendo o cuando es una iniciativa nueva que no se ha empezado. Indica, que la Consellería ya está trabajando y tiene aprobados cinco documentos en este sentido. En otras Comunidades Autónomas ya van por el tercer Plan cuatrienal de producción ecológica que se ha aprobado después de un proceso muy largo de participación de todos los actores. Explica, que el Plan



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 de enero de 2018

incorpora una línea de fomento del consumo consciente, contempla un plan de medidas para aumentar el uso de alimentos ecológicos en los comedores colectivos, no solo en los colegios, también en hospitales, residencias y centros públicos. El segundo documento del Plan, es un decreto del Consell, de fomento de una alimentación saludable y sostenible en el ámbito de las administraciones públicas, que habla de la compra pública de alimentos y bebidas en el ámbito educativo, sanitario o de servicios sociales, que será de aplicación no solo a la compra directa por la administración, sino también a la realizada a través de las personas o empresas adjudicatarias de servicios y en cuyos pliegos se establecerán como criterios de obligado cumplimiento mínimo, que la empresa adjudicataria se abastezca de al menos un 40% de frutas y hortalizas frescas de temporada en la Comunidad Valenciana y productos ecológicos en un porcentaje de al menos un 3%. El tercero, es el Decreto que viene de la Consellería de Sanidad que regula la venta de proximidad de productos primarios y agroalimentario que van a permitir que agricultores comercialicen sus productos directamente al consumidor final. Y también se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a programas y proyectos educativos, de formación y divulgación para estrategias de dinamización agroecológicas en el ámbito de la Comunidad Valenciana. El quinto documento, es otra orden de subvenciones para la formación de adquisición de competencias para actividades agroalimentarias en el marco del programa de desarrollo rural de la Comunidad Valenciana 2014-2020. Le parece que todo esto ya es mucho más de lo que el Partido Popular hizo durante los 20 años anteriores en la Consellería. Con lo cual, los acuerdos de esta moción le parece que no tienen mucho sentido. Invitan al Partido Popular a que presenten ideas nuevas. Señala, que a estas jornadas se invitó a Ayuntamientos de la provincia de Alicante, a AMPAS de otros municipios, a todos los centros de infantil y primaria del municipio, a las empresas de comedor y a muchas más entidades, siendo esta una jornada abierta que se publicó en prensa. Explica, que en las jornadas participan tres entidades con mucha experiencia de trabajo en ese sentido en ciudades como Valencia, Madrid o Alicante y le parece una falta de respeto por parte del Partido Popular de tratar esta actividad como una charlita, diciendo que no fue nadie, descalificándolo en redes sociales por parte de miembros de la ejecutiva del Partido Popular. Pide que sean más respetuoso y les recomienda que vean el vídeo de las jornadas.

Señala que este proyecto se inició con una jornada abierta de formación, es el inicio del proceso y que la intención es convocar reuniones de trabajo con los centros que estén interesados en ponerlos en marcha y diseñar el proyecto. Contemplan no solo trabajar la alimentación saludable, se pretende reflexionar de forma crítica sobre el sistema alimentario global que también lo han empezado a promover desde este equipo de gobierno, los huertos escolares, la persecución de condiciones sociales y económicas dignas para todos los agentes del proceso alimentario y luchar por una transformación hacia modelos justos, sostenibles y democráticos, todo ello en un proyecto integral y global.

Por todo lo expuesto, su voto será negativo, porque los acuerdos de esta moción recogen cosas que la Consellería ya ha aprobado o se están iniciando en el Ayuntamiento que va muchísimo más allá de lo que el Partido Popular está solicitando.

***La Sra. Torregrosa Orts**, señala que ésta es una moción localista, de cercanía y realizable por nosotros. Que la Sra. Pascual dice que el Partido Popular no ha hecho nada y ella le puede decir que aquí han organizado 14 ferias de la Salud, donde lo que se enseñaban eran hábitos de vida saludable, con talleres para adultos y escolares y que la primera persona y el primer grupo municipal que trajo aquí mercados ecológicos, fue el grupo municipal del Partido Popular. La Sra. Pascual habla de un montón de planes que tiene la Consellería y un montón de diagnósticos que quieren hacer y aquí no hay que diagnosticar nada, es una cuestión de querer o no querer pero que como la idea es del Partido Popular, no les vale. Explica, que hace muchos años que el Partido Popular en San Vicente, integró la Red de Ciudades Saludables de España. Le gustaría que se siguiera con aquel plan estratégico de salud que se venía haciendo en este municipio y por eso han traído la moción. No pensaban que iba a sentar tan mal y ve que la Sra. Pascual se empeña en decir que el Partido Popular no ha hecho nada por prevención de salud y por hábitos de vida saludable. Ahora, si*



el equipo de gobierno no quiere apoyar la moción que lo diga. El equipo de gobierno no ha inventado ni los alimentos de proximidad, ni los alimentos ecológicos, ni la agricultura ecológica.

La Sra. Pascual Gisbert, indica que sabe muy bien cómo funciona el sistema alimentario en esta Comunidad Valenciana, porque ha trabajado en este tema mucho más. Están hablando de algo más global que la salud, están hablando de un ciclo que una parte es la alimentación saludable, pero hay muchas cosas y muchos factores que influyen. No están haciendo política, pero les parece que esta moción es insuficiente. El equipo de gobierno no se conforma con charlas informativas en los centros, para hacer un buen proyecto educativo, hay que hacer un diagnóstico, hay que hacer una fase de formación, hay que hacer un diseño del proyecto y luego evaluar ese proyecto. Están yendo más lejos de lo que el Partido Popular pide a nivel local y que aprobar algo que ya se está haciendo, les parece que no tiene ningún sentido.

La Sra. Torregrosa Orts, comenta que ya han pasado dos años y medio desde que están gobernando, que no sigan con el diagnóstico y que lo implanten, porque si no, se acaba la legislatura y en los comedores a lo mejor todavía no ha llegado el resultado del diagnóstico.

8.2. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS: SOBRE EQUIPARACIÓN SALARIAL CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO.

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura a la moción presentada por D. José Alejandro Navarro Navarro, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, que literalmente dice:

<<EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 15 de septiembre de 2017 la Mesa de Castilla y León para la Justicia Salarial de los policía adoptó, entre otras propuestas, la realización de cuantas acciones fueran necesarias para dar a conocer ante la sociedad civil la existencia de una desigualdad retributiva entre la Policía Nacional y Guardia Civil en relación con las Policías Autonómicas: Mossos d'Escuadra, Policía Foral y Ertzaintza.

Esta diferencia salarial es injusta y se mantienen en el tiempo de forma injustificada por parte del Gobierno de la Nación toda vez que siendo el mismo “pagador” retribuye por encima de los 600 euros brutos mensuales a las Policías Autonómicas realizando y teniendo menos competencias de seguridad que la Policía Nacional y la Guardia Civil.

La equiparación salarial de las Policías del Estado Español es una pretensión justa y razonable al constatar que las competencias y funciones que la Policía Nacional y la Guardia Civil desempeñan en materia de seguridad pública son superiores a las atribuidas a los Mossos d'Escuadra, Policía Foral y la Ertzaintza y perciben retribuciones muy inferiores.

Las diferencias retributivas se producen en la asignación del Complemento Específico, las horas extras, los complementos por nocturnidad y su reflejo en las cotizaciones de la Seguridad Social, por lo que afectará de forma negativa a sus futuras pensiones.

El principio de no discriminación es un principio básico y esencial en las relaciones jurídicas con la administración y ha sido expresamente recogido por la Directiva 1997/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, relativa al Acuerdo Marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre trabajo de duración determinada.

Tiene especial relevancia, a estos efectos, la sentencia dictada por la Sala tercera del Tribunal de Justicia de la Unión Europea el 9 de julio (asunto C-177/14) al incluir en el ámbito de protección de la Directiva y Acuerdo Marco los funcionarios públicos: “31...la definición a efectos de Acuerdo marco del concepto ‘trabajador con contrato de duración determinada’, formulada en la cláusula 3, apartado 1, de dicho Acuerdo, engloba a todos los trabajadores, sin establecer diferencias en función de ello, independientemente de la calificación de su contrato en Derecho interno (sentencia Fiamingo y otros, C-362/13. C-363/13 Y c 407/13, EU.C-2014:2044, apartado 29 y jurisprudencia citada)”.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 de enero de 2018

Con respecto a la propuesta de acuerdo del gobierno de España del pasado día 16 de enero de 2018 sigue sin dar una cifra para los Presupuestos Generales del Estado para 2018 y sólo hay un compromiso político de impulsar la financiación de la equiparación. Además dentro de esta propuesta de acuerdo ha intentado modificar y eliminar los derechos socio-laborales adquiridos a lo largo de los años.

Por todo ello, proponemos al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Presentar al gobierno de la Nación, al Ministerio del Interior y al Ministerio de Economía y Hacienda, la toma de razón por parte de este Ayuntamiento de la existencia de un trato desigual e injusto en la retribución de la Policía Nacional y de la Guardia Civil respecto de los Mossos d'Esquadra, Policía Foral y Ertzaintza.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Nación para que adopte cuantas medidas sean necesarias para la equiparación salarial de las Policías del Estado, y ello en relación con todos los aspectos retributivos: el complemento específico, las horas extras, los complementos por nocturnidad y su reflejo en las cotizaciones de la S.S. y sus futuras pensiones, etc. Esta equiparación debe ser sin condicionantes y realizada en el plazo máximo de 3 años, por un importe anual que sea equitativo durante este plazo y destinado únicamente a salarios.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....	17 (PSOE/GSV:AC/PP/C's)
Votos NO.....	0
Abstenciones.....	6 (COMPROMIS/SSPSV/NO ADSCRITA)
Vacante/Ausente.....	2

Total nº miembros.....	25
=====	

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por MAYORIA, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

ÚNICO.- APROBAR la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones:

D. José Alejandro Navarro Navarro (C'S), explica que presenta esta moción para la equiparación salarial de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado. Creen que por dignidad, igualdad y equidad, esta moción debería contar con el apoyo de todos los grupos que componen la corporación. Es de sentido común que se cobre lo mismo por desarrollar el mismo trabajo. Es una reivindicación de muchos años atrás y la diferencia salarial en algunos casos puede llegar a ser de más de 600€. Por último, señala que es preciso atender sus reivindicaciones y que se concreten en condiciones laborales dignas, jornadas laborales razonables y unas retribuciones justas que valoren las especiales condiciones laborales, con medios y materiales modernos y una carrera profesional donde primen el mérito, la capacidad y la igualdad.

D. Bienvenido Gómez Rodríguez (SSPSV), señala que respecto a la equiparación de las retribuciones de la Policía Nacional y Guardia Civil, Sí Se Puede no tiene ninguna objeción. Se van a abstener porque es una labor que ya se está realizando en las instancias correspondientes.

D. Javier Martínez Serra, Concejal Delegado de Juventud, indica que Ciudadanos se suma a un carro del que antes no quisieron participar. Lo que reclaman en su moción es una mejora en las condiciones laborales de los trabajadores y ya sabemos que los partidos de derechas no son muy dados a este tipo de políticas, preguntando por qué se suman ahora a pedir algo que Izquierda Unida lleva pidiendo 26 años. Considera que son unos oportunistas, unos patriotas de pandereta, que se dan cuenta ahora que existe una desigualdad que lleva décadas instalada en los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado. Les beneficia en su discurso de que España se rompe y en la utilización torticera de las fuerzas de seguridad del Estado, únicamente como ariete represivo contra la población civil. El grupo municipal Guanyar, van a votar que sí,



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 de enero de 2018

porque defienden a los trabajadores y llevan años pidiendo que la Guardia Civil deje de ser un cuerpo militarizado, que puedan ser trabajadores con todos los derechos laborales que tienen cualquier otro trabajador. Les invita que se acerquen al cuartel de la Guardia Civil de San Vicente y vean en qué condiciones trabajan los funcionarios a los que dicen defender. El Ministerio del Interior los tiene absolutamente abandonados.

D. José Luis Lorenzo Ortega, Concejal Delegado de Deportes, señala que esta moción le parece totalmente de justicia y actualmente está en pleno debate en el Congreso de los Diputados y poco van a solucionar en un Pleno municipal. Desde el PSOE, consideran que se debía haber incluido también al ejército, porque creen que es una profesión que también debe conseguir la equiparación salarial con respecto a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y por supuesto a las policías autonómicas. Solicita que en el segundo acuerdo, no está bien estudiado por el coste económico en estas anualidades y le gustaría que por lo menos se llevara a cabo esta medida en los próximos ejercicios presupuestarios y de forma progresiva.

D. Saturnino Álvarez Rodríguez (PP), considera positiva esta moción y van a apoyarla, pero indica que el grupo municipal de Ciudadanos llega tarde, porque el Gobierno de España ya se ha comprometido a llevar a cabo una equiparación completa, total e integral y así se lo comunicó el propio Ministro del Interior a los sindicatos de la policía y a las asociaciones de la Guardia Civil. Se trata de una reivindicación histórica que el Gobierno de España está dispuesto a atender y hay un compromiso y un plazo establecido para hacerlo realidad. La equiparación salarial es una reivindicación justa y que ahora estamos en condiciones de atender de forma progresiva. Pero para conseguirlo, es imprescindible contemplarlo en los presupuestos, por eso, desde aquí anima a los partidos a que apoyen los presupuestos generales del Estado. Y que respecto al comentario que ha hecho el Sr. Martínez, le recuerda que en las Jornadas de Empleo y Juventud, ha excluido a la Guardia Civil.

El Sr. Navarro Navarro, contesta al Sr. Martínez diciéndole que lo que acaba de decir es pura demagogia y politiquero puro y duro y si tanto le molesta la moción, le pide que sea coherente y vote en contra.

El Sr. Martínez Serra, explica al Sr. Álvarez que ha desaparecido el cuerpo que la Guardia Civil tenía para dedicarse a labores de promoción y portavocía, y por lo tanto, no puede venir nadie. Por eso no van a las jornadas, no porque los haya eliminado.

8.3. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP: SOLICITANDO UNA REBAJA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (IBI) PARA EL AÑO 2019.

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura a la moción presentada por D^a Carmen Victoria Escolano Asensi, Concejal del Grupo Municipal PP, que literalmente dice:

<<EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis económica-financiera iniciada en 2007-2008 y el considerable déficit público de estos años hizo inevitable la adopción de medidas para su contención, tales como el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de noviembre de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera, que establecía la aplicación durante los ejercicios 2012 y 2013 para los inmuebles urbanos de un incremento del 10% en el tipo impositivo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Todo ello con el fin de garantizar que la situación financiera de las Corporaciones Locales no pusiera en peligro la consecución del principal objetivo en materia presupuestaria: la reducción del déficit público. Esta disposición extraordinaria y excepcional se fue prorrogando para los años posteriores.

Para el año 2018, la Orden HFP/885/2017, de 19 de septiembre, aprueba la relación de municipios a los que resultarán de aplicación los coeficientes de actualización de los valores catastrales que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado, y no se incluye el municipio de San Vicente del Raspeig.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 de enero de 2018

La mejora de la situación económica en los últimos años, que previsiblemente continuará en los años venideros, ha generado y continuará generando mayores ingresos municipales. Y este aumento se ha reflejado en los ingresos en nuestras arcas municipales. Además, a este incremento habría que sumar la mayor recaudación prevista por el procedimiento de regularización catastral de los bienes inmuebles urbanos y rústicos.

Asimismo, las liquidaciones de los presupuestos de los años 2015 y 2016 arrojan cifras positivas, y se prevé que la liquidación del presupuesto de 2017 siga la misma tendencia.

La coyuntura económica actual, el aumento de recaudación y la bonanza económica del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig permiten en estos momentos disponer de recursos para hacer frente a una bajada progresiva del IBI sin que las arcas municipales se vean seriamente afectadas y sin poner en peligro la calidad de los servicios públicos básicos que presta el Consistorio ni las inversiones que necesita el municipio.

En septiembre de 2017 se presentó a este pleno y se aprobó por mayoría una moción impulsada por el grupo municipal del Partido Popular en este mismo sentido para su aplicación en 2018, que contó con el voto favorable de Ciudadanos, Sí Se Puede y los concejales no adscritos. A pesar de que la moción salió adelante, el equipo de Gobierno, que votó en contra de la propuesta, no la puso en práctica argumentando, entre otros motivos, que los plazos no lo permitían.

Por ello, el Grupo Municipal del Partido Popular presenta a este pleno con un mayor margen de tiempo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Reducir el tipo de gravamen del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) de Naturaleza Urbana del 0,7670 al 0,7287 para el ejercicio 2019.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....	11 (SSPSV/PP/C's)
Votos NO.....	12 (PSOE/GSV:AC/COMPROMIS/NO ADSCRITA)
Abstenciones.....	0
Vacante/Ausente.....	2

Total nº miembros.....	25
=====	

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por MAYORIA, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

ÚNICO.- RECHAZAR la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones:

D^a. Carmen Victoria Escolano Asensi (PP), explica que presentan de nuevo una moción de bajada del IBI del 5% para el año 2019, porque en los últimos años las liquidaciones presupuestarias han arrojado cifras positivas y se prevé que la liquidación del presupuesto del año 2017, siga la misma tendencia. Se ha generado un aumento de los ingresos en las arcas municipales. La deuda del Ayuntamiento de San Vicente es muy reducida y en esta coyuntura, el Partido Popular, considera que es el momento idóneo para cometer una reducción del tipo de gravamen del IBI con una reducción de un 5%. Es una reducción prudente y asumible sin poner en riesgo el mantenimiento de los servicios públicos y de las principales inversiones. La presenta ahora, en el mes de enero para que tengan mucho más tiempo para poner en marcha esta medida en el año 2019. Confían en que esta moción sea aprobada, la misma moción ya fue propuesta por el grupo municipal del Partido Popular para el año 2018 y fue aprobada contando con el apoyo de Ciudadanos, de Sí Se Puede y de los dos concejales no adscritos.

D^a María del Mar Ramos Pastor, Portavoz del Grupo Municipal C's, señala que esta moción ya fue objeto de debate y ellos la apoyaron. Reafirma que es el momento oportuno, porque el Ayuntamiento lleva 3 años con las cuentas en positivo y piensan que se están dando todas las circunstancias económicas favorables



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 de enero de 2018

para trasladar este incremento en la riqueza al ciudadano, en lugar de que se esté quedando en las arcas públicas y que no tengan traducción en un mayor poder adquisitivo para ellos.

***D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal SSPSV,** manifiesta que volverá a dar apoyo a esta moción al igual que ya lo hizo en el pasado mes de noviembre. Indica que es cierto que lamentablemente existe la llamada regla de gasto y para poder realizar una bajada de dicho impuesto, habría que reducir o bien de inversiones o bien de servicios. Las inversiones dejan mucho que desear en cuanto a su eficacia, ya que el año pasado solo fueron capaces de ejecutar poco más del 40% de los más de los 4.000.000 de euros destinados a las mismas. Esto se traduce en que este año tendremos 2.000.000 de euros menos a destinar en inversiones de los que hubiéramos podido tener si hubieran trabajado diligente y responsablemente. Cree que hay otras alternativas para no recortar ni en servicios ni en inversiones, como la aplicación de tipos de gravamen diferenciados. Señala que el equipo de gobierno en caso de que esta moción salga adelante, serán los que tendrán que decidir dentro de las diferentes alternativas existentes de donde quieren sacar el dinero.*

***D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Hacienda,** explica que si se aprueba esta moción y con ello la medida que propone el Partido Popular, afectará tanto a la calidad de los servicios públicos o a las inversiones que necesita el municipio. Le parece que esta moción es electoralista, demagógica, populista e irresponsable. El Partido Popular está empeñado en que bajemos el IBI que ellos subieron. La primera consecuencia es que una bajada del IBI, automáticamente supone una bajada del límite de gasto. La propia ley del Partido Popular, impone a las entidades locales un techo máximo de gasto. Si se aplicara la bajada, el techo de gasto, habría que disminuirlo en más de 700.000 euros. Tanto la moción del Partido Popular, como la de Ciudadanos no dicen dónde hay que meter la tijera para recortar.*

En San Vicente, donde aparentemente las finanzas funcionan muy bien y así es hasta ahora, mañana se pueden complicar, no por medidas que adopte el equipo de gobierno, sino por medidas que adoptó el Partido Popular en sus años de gobierno. Hay tres aspectos que nos deben de preocupar, pleitos pendientes con empresas que trabajan o han trabajado para este Ayuntamiento, de los cuales el letrado de la casa informó muy detalladamente de los pleitos que estaban pendientes de resolución judicial y la pérdida de pleitos puede suponer un desembolso de entre 8 a 10 millones de euros. En segundo lugar está la carrera profesional, están hablando de una cantidad aproximada de dos millones de euros y en tercer lugar, la ocupación de terrenos de propiedad privada. El planteamiento inicial fue que habría un desarrollo urbanístico que compensaría tal cesión, pero ese desarrollo no se ha dado, los propietarios tienen un documento firmado con este Ayuntamiento, en el cual dice que si pasado un tiempo y no se ha desarrollado urbanísticamente la zona, reclamarán la expropiación de esos terrenos y que si hoy bajan el impuesto, el día de mañana para hacer frente a estas consecuencias tendrán que volverlo a subir.

Señala, que el objetivo de la propuesta estrella del Partido Popular, es favorecer a aquellas clases más pudientes en detrimento de las familias económicamente más débiles. Que los partidos de izquierda progresistas, no pueden apoyar esa clase de políticas y que en los programas electorales de los grupos que hoy están aquí, en ninguno propone la bajada del IBI. Explica, que hay personas que no tienen casa y esos no se van a ver beneficiados para nada con esta medida. En San Vicente de 0 a 20.000 euros de valor catastral, se beneficiarían en 5,49 euros al año y una segunda franja desde 75.000 a 1.000.000 de euros se beneficiarían una media de 43,33 euros al año. Indica al Partido Popular que han tenido 14 años para poder aplicar esta rebaja del IBI y es ahora que están en la oposición, cuando se les ocurre la brillante idea y argumentan que estaban en crisis y no podían reducir los ingresos y ahora sí. Señala, que Ciudadanos también se une a ese carro y también pide una bajada de IBI, pero argumentan que San Vicente necesita una bajada de la presión fiscal. Explica, que cada habitante paga 458,90 euros y es inferior al rango de municipios de similar tamaño que pagan 665,16 euros. La media de la provincia es de 659,55 euros y la media del Estado es de 671,70 euros preguntando dónde está esa presión tan alta que están sufriendo. Indica que no sabe de dónde sacan los datos, pero la fuente de estos datos es el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Indica, que no se puede hablar de presión fiscal poniendo un solo impuesto, hay que ponerlos todos. San Vicente crece porque es una ciudad que se está haciendo aceptable, sostenible, con unos impuestos moderados, con una cultura que funciona, con un deporte con actividades que funcionan, con unos colegios que están bien organizados y que medioambientalmente está en condiciones. San Vicente está



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 de enero de 2018

muy bien comunicada y lleva creciendo hace muchos años por la labor de todos, pero no le gusta escuchar que San Vicente es la población de la presión fiscal más alta. Recuerda al grupo municipal Ciudadanos lo que decían cuando hablaban de impuestos en la campaña que habría que hacer un estudio de la situación real acerca de los impuestos y congelarlos, si es viable. Desde que está este equipo de gobierno están congelados y ni siquiera han tenido en cuenta la subida del IPC, con lo cual podríamos decir que han bajado. El IBI, es el impuesto más estable que tenemos y depender demasiado de impuestos vinculados a la evolución económica puede poner en jaque a nuestro Ayuntamiento y no pueden pretender gobernar un Ayuntamiento con mociones. Las líneas y el modelo, las marca el equipo de gobierno, que debe velar por los intereses de la ciudadanía y cada vez actuarán en consecuencia, siempre buscando las mejores soluciones. Presentar este tipo de mociones electoralistas, significa que el Partido Popular ya está en campaña, mientras que el equipo de gobierno sigue gestionando.

D^a María Auxiliadora Zambrana Torregrosa (Concejala no adscrita), señala que la otra vez que se propuso esta moción votó que sí. Que recientemente se han aprobado los presupuestos y hay una serie de obligaciones que se pueden transformar en deuda o en pagos y a ella esto le está causando preocupación. Indica, que en un IBI medio de 400 euros, al mes, el beneficio para esa familia va a ser de 1,40 céntimos y hay que tener mucho cuidado cuando quitas ingresos, porque también tienes que quitar gastos. Lo justo es que si uno va en contra de unos presupuestos, tiene que decir por qué y tiene que decir en qué partida y de qué partida hay que bajar y en qué partida hay que añadir, con todos los razonamientos y con los presupuestos aprobados. Ahora mismo está entre la abstención y el no, porque el sentido común le dice que tenga cuidado con ese voto.

La Sra. Escolano Asensi, se sorprende de lo que ha dicho la Sra. Zambrana. No sabe qué le ha prometido el equipo de gobierno para cambiar su voto sin argumentos y sin criterio, es una incoherencia total. En la anterior propuesta que era exactamente la misma, no ha cambiado ni una coma y la Sra. Zambrana votó a favor y quiere aquí dejar de manifiesto la incoherencia y el poco sentido común que tiene la Sra. Zambrana. No tiene palabras para responder a lo que ha escuchado. Explica, que es una moción que ya fue ampliamente debatida en septiembre y fue aprobada y que el equipo de gobierno, tenía que haber puesto en marcha los acuerdos adoptados y ahora es el momento idóneo para poner en marcha esta medida, porque la economía ha crecido en los últimos tres años. Que por eso han esperado a este momento, pero ha visto que la voluntad política del tripartito sigue siendo no aprobar una bajada del IBI que afectaría positivamente a todos los vecinos de San Vicente y que no la quieren aprobar simplemente porque es una propuesta impulsada por el Partido Popular. Señala que más de 15 municipios de nuestro entorno han presentado esta misma propuesta más tarde que en San Vicente y la han aplicado en el año 2018. El equipo de gobierno insiste en la Ley de Estabilidad Presupuestaria e incumplen ese límite de gasto. Han ido liquidando trimestralmente incumpliendo el límite de gasto. La bajada del IBI se puede acometer con lo que ustedes presupuestan y no gastan. No han bajado el IBI y se han recortado los servicios públicos de limpieza y alumbrado y había inversiones presupuestadas para el año 2017 que no se han realizado. Que llevan dos años y medio gobernando y no han tomado la decisión de implantar la carrera profesional. El Partido Popular desde el año 2000 ha llevado a cabo una congelación del IBI, solo el año 2013 la subió y todos los demás años la congelaron y el tipo impositivo fue bajando y ahora piden que en el 2018 haga exactamente lo mismo. Además el Partido Popular a lo largo de toda su trayectoria que empieza en el 2001, ha ido disminuyendo la carga impositiva, introduciendo una serie de bonificaciones en el ICCIO, la Plusvalía y el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica. Han tachado esta propuesta de electoralista e irresponsable pero electoralista, populista e irresponsable, fue cuando lo propusieron desde la oposición en el año 2013.

La Sra. Zambrana Torregrosa, contesta a la Sra. Escolano diciéndole que ella nunca ha atacado al partido de la Gürtel, nunca ha utilizado esta estrategia porque no le gusta. No está hablando de los Concejales de este Ayuntamiento, pero un partido como el PP, no le va a dar nunca consejos, porque ella nunca se ha metido ni un sobre, ni un 3% en el bolsillo. Explica que cambia su sentido del voto porque quiere y porque lo ve natural y porque en la vida se progresa y se aprende. En la anterior moción lo vio bien, pero quizá no lo estudió todo lo que debía y que personalmente no ataca a ninguno de los Concejales del PP y jamás piensa hacerlo.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 de enero de 2018

El Sr. Beviá Orts, comenta que el Partido Popular en el año 2012, les obligaron a subir un 10% el tipo impositivo, pero dijeron que lo iban a bajar después y ya no lo bajaron. Lo bajaron al año siguiente, cuando empezó a hacerse la actualización catastral que subió un 2%, pero el 10% anterior, lo mantuvieron. Izquierda Unida y el PSOE, en aquel tiempo le reclamaban la bajada de ese 10% del IBI que habían subido. El límite de gasto, lo ha puesto el Sr. Montoro que es el Ministro de Hacienda y eso es lo que les impidió al Partido Popular y al equipo de gobierno actual, poder bajarlo. El Partido Popular no les dice de dónde hay que recortar o qué inversiones hay que quitar. Este equipo de gobierno respeta mucho la democracia y a los tres o cuatro días de aquel Pleno le contestó que había un informe que decía que no cumplía y les dijo los motivos. Explica, que el gran objetivo del Partido Popular es desestabilizar y obstaculizar el trabajo de este equipo de gobierno y que ya intentaron bloquear las cuentas. Señala que son unos buenos presupuestos y que se salvaron gracias a la responsabilidad de la mayoría de los miembros de este Plenario. El Partido Popular está poniendo trabas y ahora vuelven con una medida que puede poner a corto o a medio plazo en dificultades las finanzas municipales.

La Sra. Escolano Asensi, quiere que se respeten los acuerdos plenarios y que respecto al informe que menciona el Sr. Beviá, es un informe inconcluso que simplemente se limita a relatar las prescripciones legales y los plazos del procedimiento para la aplicación de la ordenanza, pero no concluía que no había tiempo suficiente para la aplicación del mismo, y que el Sr. Beviá, no lo hizo porque no quiso.

D^a Mercedes Torregrosa Orts, Portavoz Grupo Municipal PP, pide la palabra por unas afirmaciones que ha hecho la Sra. Zambrana sobre el Partido Popular. Como Portavoz del grupo municipal del Partido Popular en San Vicente, indica que la Sra. Escolano no ha faltado el respeto a la Sra. Zambrana, solo le ha dicho que está muy desilusionada porque la Sra. Zambrana en dos meses ha cambiado su posicionamiento. Han pasado cosas y el tiempo nos dirá por qué hoy la Sra. Zambrana ha cambiado ese apoyo que hizo a la moción y nos dirá si realmente es por prosperar. Lo que no puede consentir es que la Sra. Zambrana diga que el Partido Popular es el partido del Gürtel, porque aquí primero tendrá que haber una sentencia y tendrá que haber una resolución judicial. La Sra. Zambrana ha dicho que no ha cogido ningún sobre pero ellos, en los 15 años que llevan ejerciendo su trabajo en este Ayuntamiento, tampoco lo han cogido y pide que la Sra. Zambrana pida disculpas.

La Sra. Zambrana Torregrosa, señala que no ha acusado a ningún concejal de los que conoce ahora, pero todo este país está hinchado del tema del Partido Popular. Ha dicho que es un partido que poco le puede enseñar y que no puede pedir disculpas porque no ha acusado a ninguno, ha hablado del Partido en general. Los partidos es una cosa y las personas es otra.

La Sra. Torregrosa Orts, indica que aquí están debatiendo el IBI y la Sra. Zambrana ha usado unos términos que no le han gustado en absoluto.

El Sr. Beviá Orts, señala que la Sra. Escolano ha dicho que se han recortado los servicios y eso es falso, ha dicho que trimestralmente estábamos incumpliendo la regla de gasto, igual que el Partido Popular, pero ha llegado el cuarto trimestre y no la han incumplido. Que respecto al famoso informe de gestión tributaria, pone una serie de circunstancias, fechas y datos que veíamos que el tiempo no nos daba. Indica a la Sra. Escolano que no acuse de falta de democracia, porque eso estaba sumado y faltaban días para completar el total

La Sra. Escolano Asensi, llega a la conclusión de todo esto es que el tripartito, el equipo de gobierno no quiere bajar el IBI.

8.4. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS: SOLICITANDO LA BAJADA DE LA PRESIÓN FISCAL EN LAS FAMILIAS DE SAN VICENTE DEL RASPEIG.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 de enero de 2018

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura a la moción presentada por D^a M^a del Mar Ramos Pastor, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, que literalmente dice:

<<EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuevamente traemos a este Pleno de enero, la que ya fue presentada y rechazada por el Pleno el pasado mes de septiembre.

Como ya dijimos, la situación económica que está viviendo nuestro país, se ha traducido tras la crisis en un importante debilitamiento de las clases medias de la provincia y un aumento del número de familias con dificultades para cubrir sus necesidades, especialmente en nuestra provincia.

Desde el Grupo Municipal Ciudadanos de San Vicente consideramos que tras dos años de superávit de nuestra economía local, y con un endeudamiento de nuestra Corporación muy reducido, que se están dando todos los elementos para considerar una rebaja en la recaudación local que afecta directamente al bolsillo de nuestras familias, a saber el IBI y el Impuesto de Vehículos de tracción mecánica.

Se realizó un estudio comparativo de nuestro municipio con los siete municipios que son mayores por el tamaño de la población, estando Alicante, Elche, Torreveja, Orihuela, Benidorm, Alcoy, San Vicente del Raspeig (que ya ocupa el séptimo lugar de la provincia), y con los otros municipios que nos siguen en tamaño de población, que son Elda, Dénia, Villena, Petrer, Santa Pola, Villajoyosa, Jávea, Campello.

La información impositiva municipal del ejercicio 2017 se obtuvo desde la web del Ministerio de Hacienda y Función Pública, servicios telemáticos, consulta de tipos. El resultado de la comparativa de los impuestos que menoscaban o influyen negativamente en nuestra capacidad económica son el IBI, el Impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica.

Los Ayuntamientos tienen capacidad para establecer, por ejemplo, los tipos impositivos o determinadas bonificaciones, aspectos capitales en la cuantificación de la deuda tributaria, dentro del rango fijado por ley.

Durante 2017 se recaudó mucho más de lo que se había presupuestado por IBI, ya que fuimos uno de los municipios donde se llevó a cabo la regularización catastral. También se recaudó más por el IVTM que en el año anterior.

Del estudio comparativo anterior, por poner un ejemplo, pagamos por un vehículo de 12 hasta 15,99 caballos fiscales un importe de 143,16€ frente a los 98,70€ de Campello, los 100,67€ de Villajoyosa, o si lo prefieren los 128,37€ de Alicante, o los 106,20€ de Orihuela. (como el vehículo que tiene la media en San Vicente).

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

- Rebajar los tipos en el Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, puesto que la horquilla está entre el 0,4% y el 1,1%, estando establecido en San Vicente 0,7670% al 0,7363%, ello supone una reducción del 4% sobre el tipo de gravamen, y el Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de un 15% menos sobre lo que se paga actualmente, siguiendo con el ejemplo pasaríamos de pagar 143,16€ a 121,68€.
- Como ambos impuestos se devengan el 31 de diciembre del año correspondiente, solicitamos esta rebaja para el ejercicio 2019.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....	11 (SSPSV/PP/C's)
Votos NO.....	12 (PSOE/GSV:AC/COMPROMIS/NO ADSCRITA)
Abstenciones.....	0
Vacante/Ausente.....	2



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 de enero de 2018

Total nº miembros.....25

=====

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por MAYORIA, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

ÚNICO.- RECHAZAR la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones:

D^a María del Mar Ramos Pastor, Portavoz del Grupo Municipal C's, señala que como ésta es una moción en el mismo sentido que la del Partido Popular y parece que lo han discutido todo, únicamente les lanza una pregunta y es que si el equipo de gobierno baja la basura 5 euros, no lo ven populista y le acusan a ellos de ser populistas. Le dice al Sr. Beviá que si no ejecuta los gastos, qué va a hacer con ese remanente.

D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Hacienda, indica que el tema de la basura no es que sea populista y que no sabe si la Sra. Ramos es conocedora de que aquí se recogieron más de 6.000 firmas porque hubo una subida desproporcionada de un 18% y hubo una reacción popular. No se hizo caso de esas firmas porque decían que faltaban dos o tres para que fuera una iniciativa popular. Declara que su intención era hacerlo de golpe, pero no pudieron porque no quisieron machacar la regla de gasto y lo hicieron progresivamente y no es un 5%, se ha bajado un 18% que era lo mismo que se subió de forma desproporcionada en aquel entonces.

La Sra. Ramos Pastor, contesta al Sr. Beviá, diciéndole que solamente ha dado el dato de que el valor catastral de 275.000 son los que mejor beneficiados saldrían de esta medida. En San Vicente hay una gran mayoría de gente que tiene solamente una única vivienda y que con la última regularización catastral, sabemos que se ha aumentado la base y a la hora de recaudar afectan dos variables a la base y a los tipos. Le dice al Sr. Beviá, que él no tiene la culpa, porque eso es algo que hace el catastro y cuando ella habla de la presión en las familias es por las circunstancias económicas que estamos viviendo en la Comunidad Valenciana, ya que vamos a ser una de las que más impuestos paguemos a través de la renta.

Señala, que le parece muy fuerte que el Sr. Beviá venda la moto cuando ha dicho que ha bajado el impuesto de basura 8 euros y cuando ella habla de bajar 25 euros la critica. Indica, que con tanta lucha interna en esta Alcaldía, esto se ha convertido en un juego de tronos donde falta liderazgo y eso se traduce en una mala gestión, al no gestionar, no ejecutamos y si no ejecutamos, no gastamos y si no gastamos a quien le hacemos daño es al ciudadano. A la Sra. Zambrana le indica que en el mes de septiembre se explicó y en el mes de diciembre hubo Pleno extraordinario y sabían y eran conscientes de las contingencias a las que tendría que hacer frente este Ayuntamiento y eso no ha cambiado en absoluto, no le vale su argumento de que después de escuchar todas las partes, le ha hecho reflexionar y que la reflexión en ese sentido sigue siendo la misma. Señala que respeta muchísimo a su adversario político, porque cree que la única forma de crecer en este país es que nos escuchemos y aprendamos los unos de los otros y de los errores del pasado. Las cuentas son exactamente lo mismo y los acontecimientos son exactamente los mismos, diciéndole a la Sra. Zambrana que ella sabrá cuál es el motivo que subyace detrás.

D^a María Auxiliadora Zambrana Torregrosa (Concejal no adscrita), contesta a la Sra. Ramos indicando que no entiende la mitad de las veces lo que dice en el Pleno. Explica, que ser oposición no quiere decir siempre decir no. Y cuando ha tenido que decir no, ha dicho que no y cuando ha tenido que decir bajo su criterios sí, ha dicho que sí y cuando ha querido se ha abstenido, cada uno ha de tener la libertad de votar lo que crea en cada momento y sin acusaciones.

El Sr. Beviá Orts, señala que si hay cambios de motivo, hay que dejar que eso lo decida cada uno. No tiene nada que ver la basura que es una tasa, con el IBI que es un impuesto y lo que penaliza la PIE, son los impuestos. Que parece mentira que insistan con la presión fiscal que existe en este Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 de enero de 2018

La Sra. Ramos Pastor, Señala que sobre la presión fiscal, no pueden hablar en términos absolutos, que no es lo mismo lo que gana en Madrid un trabajador que en Alicante y que en Madrid un alquiler cuesta 1.000 y aquí cuesta 400 euros.

El Sr. Beviá Orts, explica que están hablando de la media de la provincia, no de Madrid. Aquí se está hablando de la media de la provincia que es de 659 y la media de San Vicente es de 458,90 euros.

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal SSPSV, señala que por idénticos motivos que ya ha expuesto en la moción que ha presentado el Partido Popular sobre la bajada del IBI, van a votar a favor de esta moción.

D^a. Carmen Victoria Escolano Asensi (PP), explica que la presión fiscal en San Vicente es la que dice el Ministerio de Hacienda y está más o menos en un término medio. Pero sí que es verdad, que el Impuesto de Tracción Mecánica en San Vicente está por encima de los de nuestro entorno. Pidiendo que se haga un estudio conjunto de todos los impuestos para ver en qué medida es posible bajar o dejar congelados algunos. Pide que sean rigurosos y que hagan ese estudio poniéndolo encima de la mesa con todos los impuestos conjuntamente.

8.5. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE: POR EL COMERCIO JUSTO.

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura a la moción presentada por D. José Luis Lorenzo Ortega, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, que literalmente dice:

<<EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Organización Mundial del Comercio Justo, WFTO, define el mismo como un sistema comercial basado en el diálogo, la transparencia y el respeto, que busca una mayor equidad en el comercio internacional, prestando especial atención a criterios sociales y medioambientales. Contribuye al desarrollo sostenible ofreciendo mejores condiciones comerciales y asegurando los derechos de productores/as y trabajadores/as desfavorecidos, especialmente en el sur. El Comercio Justo promueve unos hábitos de consumo responsables con el planeta y el resto de la humanidad, donde no se transgredan los derechos de las personas, no se produzca explotación ni se dañe el medio ambiente. El Pacto Valenciano contra la Pobreza, firmado el 5 de mayo de 2009 en el Paraninfo de la Universitat de València, por PSOE, Compromís, EU y PP, plantea un apartado sobre Comercio Justo y Consumo Responsable, en su apartado Coherencia de políticas, donde establece:

Se ha de promover el Comercio Justo y el Consumo Responsable entre la población de la Comunitat Valenciana por medio de:

- Difusión y sensibilización entre la ciudadanía sobre el comercio justo y el consumo responsable como herramientas de cooperación, solidaridad y disminución de las desigualdades existentes.
- La potencia del consumo de productos de comercio justo en las administraciones públicas valencianas y en las adjudicaciones y concesiones que de ellas dependan en el marco del desarrollo de la Compra Pública Ética en base a criterios sociales y medioambientales.

Por otra parte, el Programa Europeo “Ciudades por el Comercio Justo” tiene como objetivo la implantación de Comercio Justo en distintas ciudades europeas, desarrollando además un sello de calidad o marca denominada “ Ciudad por el Comercio Justo” para aquellos municipios con un compromiso firme y activo en esta materia.

Una ciudad por el Comercio Justo es un modelo de localidad que acerca los productos de Comercio Justo a la ciudadanía a través de las administraciones, comercios, empresas y tejido asociativo.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 de enero de 2018

Por todo lo expuesto, solicitamos al Pleno de la Corporación que adopte los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Iniciar los trámites para que el municipio de Sant Vicent del Raspeig pueda convertirse en Ciudad por el Comercio Justo.

SEGUNDO: Aprobar una resolución por parte del Ayuntamiento y los distintos grupos políticos favorable a la implantación del Comercio Justo en Sant Vicent del Raspeig.

TERCERO: Implicar a todas las áreas municipales y agentes sociales para desarrollar las líneas estratégicas para la implantación del Comercio Justo en las distintas instituciones, comercios y comunidad educativa de Sant Vicent del Raspeig.

CUARTO: Realizar campañas de información y sensibilización para difundir el concepto

QUINTO: Apoyar las iniciativas y proyectos de asociaciones o entidades locales en acciones destinadas a la concienciación de la ciudadanía y consumidores

SEXTO: Impulsar la creación de un grupo de trabajo local que coordine todas estas acciones.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI..... 21 (PSOE/GSV:AC/COMPROMIS/SSPSV/PP/NO ADSCRITA)

Votos NO..... 0

Abstenciones..... 2 (C's)

Vacante/Ausente..... 2

Total nº miembros.....25

=====

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por MAYORIA, adopta los siguientes **ACUERDOS:**

ÚNICO.- APROBAR la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones:

D. José Luis Lorenzo Ortega, Portavoz Grupo Municipal PSOE, explica que Partido Socialista trae esta moción al Pleno en compromiso con la ONG Solidaridad Internacional. Que lo que se pretende es sumar a San Vicente dentro del marco de las ciudades por el comercio justo y que esta adhesión no se quede en una mera moción, sino que se impulsen acciones que promuevan el comercio justo y el consumo responsable. Prueba de ello son las pequeñas acciones que ya se están llevando a cabo en este Ayuntamiento, como puede ser la inclusión de cláusulas sociales en las licitaciones municipales o las jornadas de formación a los cargos públicos que se van a celebrar en nuestro Ayuntamiento el 6 de febrero impulsadas por su compañera Nuria Pascual.

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz del Grupo Municipal COMPROMÍS, se suscribe íntegramente a esta moción.

D. José Alejandro Navarro Navarro (C'S), explica que el comercio justo es una fórmula alternativa de comercio promovida por varias ONGs, que promueven una relación comercial voluntaria y justa entre productores y consumidores. Creen que es una buena iniciativa y viendo los acuerdos de la moción, su voto va a ser la abstención.

D. Bienvenido Gómez Rodríguez (SSPSV), señala que el grupo municipal Sí Se Puede San Vicente, apoyará la moción que trae el Partido Socialista a Pleno de convertir San Vicente en ciudad por el comercio justo. Consideran que la finalidad es positiva.

Dª Nuria Pascual Gisbert, Concejal Delegada de Medio Ambiente, declara que van a votar a favor de esta moción. Les parece un tema muy importante que requiere de mucha información, de análisis de los compromisos que va a asumir el Ayuntamiento y les gustaría que se contara en el proceso que se va a iniciar



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 de enero de 2018

con la coordinadora valenciana de ONGs, que es la que está impulsando esta campaña en la Comunidad Valenciana y la que además está trabajando muy intensamente con formación en muchos Ayuntamientos.

D^a M^a Manuela Torregrosa Esteban (PP), señala que Partido Popular ve muy interesante esta moción que ya se sumó al pacto que se firmó en 2009. La moción que ha presentado el PSOE, es casi íntegra del Pacto que se firmó y cree que es una moción que tiene buen fin. Lo único que piden es que en el desarrollo de la misma, se tenga en cuenta que se haga dentro del ámbito subjetivo fijado en el Pacto, siempre con respeto a la libertad de mercado y a la libertad de competencia.

8.6. MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SSPSV, GSV:AC Y COMPROMÍS: APOYO A LOS CAMBIOS LEGISLATIVOS PARA HACER FRENTE A LA EMERGENCIA HABITACIONAL.

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura a la moción conjunta presentada por D. David Navarro Pastor, Portavoz del Grupo Municipal SSPSV, D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal GSV:AC y D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz del Grupo Municipal COMPROMÍS, que literalmente dice:

<<EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la Plataforma de Afectados por las Hipotecas (PAH), se está realizando una campaña, a nivel estatal, por el derecho a la vivienda, que se ha denominado “Ley de vivienda de la PAH”

Dicha campaña tiene como finalidad las modificaciones de leyes que permitan conseguir la aplicación efectiva del artículo 47 de la constitución donde se habla del derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada... „Es conocido el sufrimiento humano que han supuesto los desahucios, la aplicación de la Ley hipotecaria española cuestionada reiteradamente por la legislación europea por las cláusulas abusivas que contempla, la pérdida de la vivienda habitual de miles de hogares, el sufrimiento de familias sumidas en la pobreza energética por cortes de suministro, o la angustia de tener que malvivir una familia en una habitación por falta de vivienda de alquiler social suficiente Por todo ello la PAH impulsa cinco demandas para hacer frente a la emergencia habitacional.

El pasado 22 de marzo de 2017, esta Plataforma de Afectados por la Hipoteca presentó ante los grupos parlamentarios su propuesta de Ley de Vivienda, la cual fue registrada con el apoyo de varios grupos el pasado 10 de enero.

Durante los últimos 8 años, esta Plataforma ciudadana ha venido denunciando la vulneración sistemática del derecho a la vivienda, actuando de urgencia para para desahucios, recuperando vivienda vacía en manos de entidades financieras o haciendo acciones de presión y denuncia a la banca y administración. También han llevado a cabo propuestas de cambios legislativos con el fin de garantizar derechos fundamentales, como la ILP Hipotecaria de 2013, una propuesta de ley que pese a tener un apoyo social aplastante, fue bloqueada por la mayoría absoluta del PP en el Congreso.

La propuesta de Ley de Vivienda de la PAH, consiste en 5 propuestas por el derecho a la vivienda y contra los desahucios que pretende superar las medidas para salir del paso que han sido llevadas a cabo y que no han resuelto la problemática de los afectados: el Código de Buenas Prácticas que ha dado solución al 0,5 %, la Moratoria de desahucios que solo ha paralizado un 4,6 % o el Fondo Social de Viviendas que no ha dado respuesta más que al 1%.

Proponer soluciones estructurales para garantizar el derecho a la vivienda y poner fin a los 166 desahucios diarios que se dan en nuestro país, a los cortes de agua, luz y gas, así como garantizar el fin de las deudas de por vida y dar herramientas para ampliar el parque público de viviendas en alquiler social, pasando del 1% al 15%, movilizándolo la vivienda vacía. Una propuesta que no olvida que más de la mitad de los desahucios que se producen son de alquiler, y que por eso proponemos reformas que hagan del alquiler una



opción estable, segura y asequible.

Por todo lo anteriormente expuesto el grupo municipal Sí Se Puede San Vicente del Raspeig propone los siguientes

ACUERDOS:

1. Apoyar públicamente la Ley de Vivienda de la PAH con sus correspondientes 5 demandas para hacer frente a la emergencia habitacional.

2. Exigir al Gobierno del Estado y a todos los grupos parlamentarios del Congreso, la introducción y legislación de las propuestas recogidas en la Ley de Vivienda de la PAH.

3. Apoyar y facilitar cualquier recurso necesario para la legislación y posterior aplicación de la Ley de Vivienda de la PAH” que contempla los siguientes puntos:

1.-DACIÓN EN PAGO RETROACTIVA

Mecanismos de segunda oportunidad para conceder la dación en pago y la condonación de la deuda.

Inembargabilidad de la vivienda habitual de avalistas.

Eliminación de cláusulas abusivas y compensación económica por las mismas.

2.-ALQUILER ASEQUIBLE

Reforma de la LAU para dar seguridad y estabilidad.

Ampliación a un mínimo de 5 años y/o fórmulas en las cuales el contrato solo se pueda rescindir en casos concretos de urgencia.

Establecer un marco de regulación de los precios que corresponda a los ingresos de la población.

3.-STOP DESAHUCIOS

Moratoria sobre desahucios de primera y única vivienda.

Obligación de bancos y grandes tenedores de vivienda de ofrecer el alquiler social a las familias afectadas antes de ejecutar un desahucio.

Ayudas a pagar el alquiler cuando el propietario es un pequeño tenedor.

Obligatoriedad de la Administración Pública a ofrecer realojos incluso frente a casos de ocupación.

Asegurar el Derecho de Arraigo en los realojos, ofreciéndoles en el mismo municipio y barrio.

4.-VIVIENDA SOCIAL

Movilización de vivienda vacía mediante la cesión obligatoria.

Incrementar el parque público de vivienda.

Alquileres Sociales no superiores al 30% de los ingresos de la unidad familiar.

5.-SUMINISTROS GARANTIZADOS

Principio de Precaución: garantía de no cortar los suministros básicos de agua, luz y gas sin antes tener información sobre la situación de las afectadas.

Tarifa Social: pago en función de la capacidad adquisitiva.

No asumir las deudas con recursos públicos, obligando a las suministradoras a que asuman el coste de las familias que no puedan pagar.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI..... 9 (GSV:AC/COMPROMIS/SSPSV)



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 de enero de 2018

Votos NO..... 0
Abstenciones..... 14 (PSOE/PP/C's/NO ADSCRITA)
Vacante/Ausente..... 2

Total nº miembros.....25
=====

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por MAYORIA, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

ÚNICO.- APROBAR la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones:

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal SSPSV, expone que esta propuesta de ley de vivienda tiene como objetivo acabar con la “emergencia habitacional” de miles de familias españolas, con medidas como la dación en pago, el freno a los desahucios o la regulación de los precios de los alquileres. Que actualmente más del 60% de estos desahucios son por alquiler debido al incremento del 30% de los mismos. El parque de vivienda pública sigue siendo el 1% del total del parque de viviendas, frente a una media del 15% en la Unión Europea, añadiendo a esto, el problema de la pobreza energética. Ante esta situación, hacen falta nuevas medidas que protejan a las familias. En definitiva, estas medidas son de absoluto sentido común y consenso social y es inaceptable que un país que se considera con una democracia avanzada, no garantice una vivienda digna a todos los ciudadanos.

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz del Grupo Municipal COMPROMIS, señala que desde Compromís Per Sant Vicent, apuestan por una nueva ley reguladora del derecho a la vivienda que cubra las necesidades básicas y garantice medidas para hacer frente a la emergencia habitacional. Desde el comienzo de la crisis se han producido miles de desahucios y esta situación de vulnerabilidad habitacional se incrementa además por la existencia de un mercado de alquiler inasumible para muchas familias. Por todo esto, Compromís votará a favor de esta moción.

Dª Mariló Jordá Pérez, Portavoz Grupo Municipal GSV:AC, quiere agradecer y reivindicar en nombre de Guanyar, el papel social que desempeña la PAH. Una plataforma que está haciendo lo que debería haber hecho el Gobierno del Estado. Afirma con toda rotundidad, que el gobierno del Partido Popular, se ha puesto en todo momento y durante todos estos años al servicio de la banca y de los intereses financieros. Explica, que el PP, ha recurrido ante el Tribunal Constitucional todos los intentos de las Comunidades Autónomas de frenar los abusos de la banca en las hipotecas, de garantizar alquileres asequibles a las viviendas y a las familias en situación de vulnerabilidad. El Constitucional, sin entrar en el fondo del asunto, dijo que las competencias eran exclusivas del Estado, no de las Comunidades Autónomas y el PP siempre se ha opuesto. Resulta preocupante que sea Europa y plataformas como la PAH, quien vele por los derechos a la vivienda de los españoles, que es un derecho constitucional, en lugar de hacerlo el Gobierno Español.

D. José Luis Lorenzo Ortega, Portavoz Grupo Municipal PSOE, declara que el Partido Socialista, comparte los objetivos, el espíritu y la mayor parte de las medidas que el documento que presenta la PAH, que ha presentado en el Congreso de los Diputados, pero creen que como está en pleno debate en el parlamento, es allí donde tiene que enriquecerse esta propuesta de ley. El Partido Socialista ha realizado una serie de enmiendas en ese foro y se van a abstener.

Dª María del Mar Ramos Pastor, Portavoz del Grupo Municipal C's, señala que desde Ciudadanos, comparten la mayor parte de los puntos señalados en la Plataforma de Afectados de las Hipotecas, sin embargo, piensan que la solución no tiene por qué estar preconfigurado tal y como la propone la PAH. El alquiler social ya existe, saben que está regulado y se comparten los objetivos, aunque no todas las soluciones. Indica que el matiz de retroactiva no lo contemplan ni lo valoran. Piensan que si el gobierno acaba cediendo en este tipo de demanda, los efectos del mercado hipotecario y la economía española en general, serían muy perjudiciales. Por eso su voto va a ser abstención



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 de enero de 2018

D^a. M^a Ángeles Genovés Martínez (PP), manifiesta que el voto de su grupo va a ser una abstención. Se ha registrado una proposición de ley para su debate en el parlamento, que es donde se tiene que debatir. La Sra. Jordá ha dicho que el Partido Popular paralizó los desahucios en familias vulnerables y le pregunta a la Sra. Jordá si está contenta con lo que está haciendo el equipo de gobierno para conseguir un parque de viviendas en alquiler social. Que cuando uno saca la posibilidad de tener un parque de viviendas y no sale bien, es porque no salió y tiene la obligación de mejorarlo.

La Sra. Jordá Pérez, contesta a la Sra. Genovés diciéndole que no está contenta, porque los bancos tienen una bolsa de viviendas vacías y este equipo de gobierno y concejales de este equipo de gobierno se han dirigido a la banca sabiendo que tenían viviendas y las tienen cerradas mientras hay gente sin casa. No está contenta y contra eso están luchado y van a seguir intentando conseguir viviendas.

El Sr. Navarro Pastor, agradece a todos los grupos municipales que han votado a favor y también a aquellos que se han abstenido, no bloqueando esta iniciativa.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

9.1. PREGUNTAS PENDIENTES DEL PLENO ANTERIOR.

- **D. José Rafael Pascual Llopis (PP):** Al Sr. Alcalde dónde se quedan los escritos solicitando el acceso a expedientes para que lleguen con tanto retraso a la concejalía correspondiente.

Respuesta: Sr. Alcalde: En contestación a su pregunta le tengo que decir que la petición realizada por el grupo municipal del Partido Popular con número de registro general de entrada 2017025049, fue registrada en el CIVIC el martes 12 de diciembre de 2017 a las 13:29 horas. Alcaldía recibe el documento el miércoles 13 de diciembre y registra su salida el jueves 14 de diciembre a las 9:32, es decir, desde su recepción hasta su salida transcurren 24 horas.

D. José Rafael Pascual Llopis (PP): Si al Concejal de Cultura el escrito le tarda 12 días en llegar y el Alcalde dice que desde alcaldía sale al día siguiente. Quiere que le contesten si saben dónde se han quedado los documentos.

Sr. Alcalde: una vez que se registra en el Ayuntamiento, pasa a Alcaldía y tarda 24 horas en salir, es lo que le puede decir.

- **D^a M^a Manuela Torregrosa Esteban (PP):** A la Concejalía de Juventud pregunta si el servicio de asesoramiento sexual y psicológico para los jóvenes se sigue prestando y en caso negativo, le indique cuáles han sido los motivos para retirar dicho servicio.

Respuesta: D. Javier Martínez Serra, Concejal Delegado de Juventud: El servicio se sigue prestando, se hace ahora previa cita que se sigue dando los mismos días y en el mismo horario que antes y una vez que el servicio ya es más conocido por los jóvenes y hay una asiduidad, se hace mediante concertación de cita.

9.2. PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO

— 1 De D. José Alejandro Navarro Navarro (C's) RE. 1710 de 25.01.2018

Tras recibir una documentación por parte de la Concejalía de Bienestar Social y Educación, me gustaría que se contestasen las siguientes cuestiones:

1. La mesa de Empleo creada por el Ayuntamiento ¿a cuantas personas con diversidad funcional ha contratado?, si no se ha contratado a nadie ¿por qué motivos?.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 de enero de 2018

2. La Agencia de Desarrollo Local se dedica a la integración laboral de personas con diversidad funcional, entre otras funciones, ¿a cuantas de esas personas dicha agencia les ha proporcionado un empleo?, de no ser así ¿a qué es debido?

3. Hay un programa de empleabilidad para personas en riesgo de exclusión social, ¿a cuantas personas en riesgo de exclusión social y con diversidad funcional, dicho programa les ha facilitado un empleo?, de no haber contratado a nadie ¿cuáles han sido los motivos?

4. ¿Cuántas viviendas les han sido otorgadas a las personas con diversidad funcional, por parte de Servicios Sociales?, de ser la respuesta negativa, ¿cuáles han sido los fundamentos para esa decisión?

Respuesta: D^a Begoña Monllor Arellano, Concejala Delegada de Bienestar Social y Educación: La mesa de empleo de carácter municipal no tiene por finalidad contratar o facilitar empleo directo a la ciudadanía. El Ayuntamiento o la mesa de empleo no contrata a desempleados. Los objetivos de la mesa es coordinar distintos departamentos para dinamizar, formar y ayudar a los ciudadanos en la búsqueda de empleo.

D^a Asunción París Quesada, Concejala Delegada de Empleo, Desarrollo Local, Comercio y Turismo: La Agencia de Desarrollo Local no proporciona empleo. Los empleos son proporcionados por las empresas. Las funciones de la Agencia, es intermediación laboral. La Agencia de Desarrollo, ha recibido en estos dos últimos años 23 ofertas de trabajo para 47 puestos de empresas que solicitaban personas con diversidad funcional para su plantilla. Y que son las propias empresas las que realizan la selección del candidato trabajador. No tienen el seguimiento.

D^a Begoña Monllor Arellano, Concejala Delegada de Bienestar Social y Educación: A la pregunta número tres, indica que el programa de empleabilidad de personas en riesgo de exclusión social, no es un facilitador de empleo, es un programa que forma, orienta y facilita habilidades básicas para que la ciudadanía tenga más herramientas en su búsqueda de empleo. Realizan un convenio con el Instituto de Formación Profesional integrado que es el IES Canastell que son alumnos con diversidad funcional.

Respecto a la cuarta pregunta, el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig no dispone de un parque de viviendas sociales, por lo que no han podido otorgar ninguna vivienda. El proceso de adquisición de viviendas sociales está en curso.

— **2 De D^a Mercedes Torregrasa Orts (PP)**
RE. 1854 de 26.01.2018

En el pleno de noviembre de 2017 se aprobó por unanimidad una moción en la que se proponía la contratación de una empresa externa para elaborar un proyecto complemento de actividad profesional por objetivos para los trabajadores municipales. Dado que desde hace más de dos meses este Ayuntamiento no cuenta con un concejal responsable de Recursos Humanos, labor que está desarrollando de forma provisional el alcalde.

-¿Puede explicar en qué fase se encuentra el proceso de contratación de la empresa encargada de realizar el citado proyecto?

- ¿A qué se debe que todavía no se haya aprobado el calendario laboral para el año 2018?

Respuesta: Sr. Alcalde: fue la relación de puestos de trabajo lo que se acordó que habrá una empresa externa. La Jefa de Recursos Humanos está preparando el proyecto para poder sacarlo a licitación y el calendario laboral será en breve y lo llevarán junto con el reglamento de las bolsas de empleo.

— **3 De D. José Rafael Pascual Llopis (PP)**
RE. 1857 de 26.01.2018



Ante el cada día más evidente deterioro del Jardín Vertical y tras más de un año sin realizarse el mantenimiento al estar fuera de servicio el elevador utilizado por los operarios, y una vez que la concejala del área ha anunciado que ya se dispone de un nuevo elevador,

- ¿Cuándo está previsto iniciar los trabajos de recuperación y mantenimiento del Jardín Vertical?

Respuesta: D^a Nuria Pascual Gisbert, Concejala Delegada de Medio Ambiente: está en fase de pruebas la nueva góndola por razones de seguridad laboral y están previstas las siguientes acciones: recorte de arbustos de gran tamaño, eliminación de plantas secas o en mal estado y continuación de las tareas de riego y abonado.

Se ha solicitado presupuestos a otros proveedores y a la empresa del contrato de parques y jardines. El segundo presupuesto es de lo que costaría el rascado y repintado de la estructura metálica del soporte del jardín y han solicitado dos presupuestos de instalación del jardín vertical con sistema de geotextil exterior a la estructura. Según los presupuestos se decidirá que si se aborda la restauración total o parcial del mismo. Están pendientes de los presupuestos para poder valorar esto y cuando uno plantea una inversión de estas características, hay que invertir mucho dinero en mantenimiento y el Partido Popular no le dedicó mucho dinero a ello y ahora es complicado acometer la inversión completa.

— **4 De D^a Mercedes Torregrosa Orts (PP)**
RE. 1859 de 26.01.2018

Recientemente se han acometido unas obras para adecuar el voladizo del tejado del Centro de Recursos Juveniles Los Molinos.

- ¿Podría indicar en qué ha consistido estas obras?
- ¿Cuál ha sido el coste de licitación y adjudicación de las obras?
- ¿Qué empresa ha realizado las mismas?
- ¿Qué forma jurídica de contratación se ha utilizado y a través de qué órgano se ha aprobado?

Respuesta: D^a Mariló Jordá Pérez, Concejala Delegada de Urbanismo: La actuación consistió en sustituir el friso decorativo por otro de las mismas características. Respecto al coste de licitación, se trata de un contrato menor, inferior a 18.000 euros, siendo el coste de la obra de 7.719,80 euros ejecutada por Cerrajería Activa, S.L.

— **5 De D. David Navarro Pastor (SSPSV)**
RE. 1860 de 26.01.2018

El pasado día 27 de noviembre de 2017 el juzgado de lo Contencioso-Administrativo dictó sentencia estimando el recurso presentado por un particular frente al expediente sancionador que acordaba imponerle una multa por una infracción de tráfico por el sistema de foto-rojo que hay instalado en el semáforo de la carretera de Agost.

Asimismo, diversas sentencias del Tribunal Supremo, véase la última, de fecha 14 de diciembre de 2017, en la que viene a confirmar estos términos, ratificando que el dispositivo foto-rojo ha de estar sujeto a un control metrológico, independientemente de que no exista regulación específica alguna en el campo metrológico para estos aparatos.

La estimación de este recurso ha supuesto que el Ayuntamiento deba devolverle el importe de la multa y los puntos que le arrebataron, además de haber sido condenado al pago de las costas procesales.

Teniendo en cuenta estos antecedentes y en relación a este asunto:

1. ¿Han desactivado dicho sistema “foto rojo” del semáforo de la Carretera de Agost, para que no siga sancionando?



2. ¿Cuántos expedientes sancionadores en relación a este asunto están en trámite? ¿Van a suspender todos y cada uno de los expedientes sancionadores que se encuentran en fase de tramitación? En caso afirmativo, ¿qué cantidad de dinero, aproximadamente, va a dejar de ingresar el Ayuntamiento por este concepto?

3. Ante esta nueva circunstancia, ¿existe la posibilidad de que aquellas personas que han sido sancionadas, y no recurrieron en tiempo y forma, puedan volver a reclamar de oficio a que se les devuelva el dinero y los puntos que se le retiraron? En caso afirmativo, ¿el Ayuntamiento se va a poner en contacto con los perjudicados con el fin de ayudarles a que se les repare el daño causado?

Respuesta: D^a M^a Isabel Martínez Maestre, Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Protección Civil: En cuanto a la primera pregunta, el sistema no está desactivado, pero no se están leyendo los resultados que se obtienen a efectos de denuncia. Su opinión particular es que no se debe de obviar un sistema de control tan claro como es el fotorojero. Si hubiera otra sentencia que condenara al Ayuntamiento, no se volvería a poner en marcha y no se leerían las sanciones.

En cuanto a los expedientes en trámite, en voluntaria hay 278 y en ejecutiva 668 actualmente.

No se van a suspender todos y cada uno de esos expedientes sancionadores.

La sentencia simplemente es entre partes, los otros tendrían que instar un procedimiento ante el juzgado para ver si su petición es satisfecha o no. Aquí solamente se ha puesto sanción a aquellos que lo han atravesado en fase roja y nadie que ha visto fotos hechas por el semáforo del fotorojero, ha dicho que era dudoso. Que se sepa que no está funcionando ese semáforo y que en ningún caso sabemos qué tipo de control metrológico se puede efectuar en un semáforo que es fijo.

— **6 De D. Saturnino Álvarez Rodríguez (PP)**
RE. 1861 de 26.01.2018

El pasado 29 de diciembre se aprobó mediante decreto de Alcaldía el pago de la segunda parte de las subvenciones a entidades culturales correspondientes a 2017 a un total de 12 entidades o personas físicas. En esa relación no aparecen otras 7 entidades que sí recibieron subvención inicialmente.

-¿Se ha abierto un periodo de subsanación de deficiencias a dichas entidades? En caso afirmativo, ¿Ha finalizado ya?

- ¿Han recibido ya la subvención las 12 entidades que presentaron toda la documentación necesaria para justificar la ayuda?

- ¿Cuál es el motivo de que se haya reducido la subvención concedida inicialmente a la Asociación Cívica per la Normalització del Valencià?

- En el último Pleno, el Concejal de Cultura afirmó que esta asociación concurrió a la convocatoria de subvenciones del año 2016 ¿Puede concretar la cantidad que solicitó, la que se le concedió inicialmente y si justificó íntegramente dicha subvención?

Respuesta: D. Ramón Leyda Menéndez, Concejal Delegado de Cultura: Se abrió un periodo de subsanación de deficiencias el cual ha finalizado y donde todas las entidades han podido subsanar, un total de 6 de 19.

No son 12, sino 13 las entidades que han recibido la subvención. La entidad a que se refiere no ha podido justificar la totalidad del proyecto solicitado. En 2016 solicitó mediante varios proyectos una subvención por valor de 15.000 euros. Se le concedió inicialmente 1.512,62 euros, subvención que tampoco pudo justificar íntegramente.

— **7 De D^a M^a Ángeles Genovés Martínez (PP)**
RE. 1863 de 26.01.2018



Tras el compromiso adquirido por la concejala de Bienestar Social según el cual iba a reestructurar los departamentos implicados para reducir el tiempo de cobro de las Ayudas de Emergencia Social.

- ¿Qué reestructuración ha realizado y en cuánto tiempo se ha reducido el plazo de cobro de dichas ayudas por parte de los ciudadanos?

Respuesta: D^a Begoña Monllor Arellano, Concejal Delegada de Educación: Lo que se ha hecho es mejorar la coordinación entre las distintas áreas de gestión para acelerar y acortar los tiempos de cobros de las ayudas. Han conseguido acortar hasta ahora una media de 4 a 5 días. Recuerda que por la vía de urgencia social se está tardando uno o dos días.

— **8 De D. David Navarro Pastor (SSPSV)**
RE. 1864 de 26.01.2018

El pasado 14 de diciembre fue aprobado en este Pleno el presupuesto municipal de 2018 con los votos a favor de todo el equipo de gobierno y los dos concejales trásfugas. Este Grupo Municipal preguntó en el último Pleno al Sr. Alcalde si consideraba ético haber recurrido al voto de los concejales trásfugas para sacarlos adelante y haber rechazado de plano el haber consensuado con los grupos municipales de la oposición, más y cuando ha habido partidos que les han tendido la mano.

El hecho de que el Grupo Municipal Socialista se apoyara en los concejales trásfugas para poder sacar adelante los presupuestos, provocó que el Secretario General del PSOE, máximo exponente del Partido Socialista en San Vicente acusara públicamente a su propio Grupo Municipal de relajación ética, carencia de liderazgo político y débil sustrato ideológico que días más tarde el mismo dimitiera de su cargo.

Puntualizar, para que no haya lugar a ningún tipo de dudas que el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española define la palabra trásfuga en su segunda acepción como: “Persona que con un cargo público no abandona este al separarse del partido que lo presentó como candidato”.

Teniendo en cuenta estos antecedentes.

- ¿Qué opinan y que postura tienen los diferentes portavoces del equipo de gobierno (PSOE; Guanyar y Compromís) sobre el hecho de haberse apoyado en los dos concejales trásfugas para sacar adelante los presupuestos? ¿Lo consideran ético?

-¿Qué opinan y qué postura tienen los diferentes portavoces del equipo de gobierno (PSOE; Guanyar y Compromís) sobre la contestación que realizó el Sr. Alcalde en el pasado Pleno a una pregunta del Partido Popular, cuando aseveró que “no descarta la posibilidad de que se pudieran incorporar al actual equipo de gobierno los concejales trásfugas”? ¿Comparten tal afirmación?

- Ante la actual situación por la que atraviesa el Grupo Municipal Socialista, en la que nadie quiere hacerse cargo del área de RRHH ¿Se plantea el Sr. Alcalde la posibilidad de delegar dicha función en la Sra. Zambrana o el Sr. Marín?

Respuesta: D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz del Grupo Municipal COMPROMIS: a la primera pregunta señala que San Vicente merece unos grandes presupuestos para el 2018 y afortunadamente los tenemos. A la segunda cuestión, a fecha de hoy nadie ha planteado la posibilidad que sugiere en la pregunta.

D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal GSV:AC: En cuanto a los presupuestos, se reunieron con todos los representantes de esta Corporación para escuchar sus propuestas. Conocidos los planteamientos optaron por hacer una propuesta final para llevarla a Pleno. Creen que lo que no es ético y va en contra de los intereses de la ciudadanía de San Vicente, es privar a San Vicente de contar con presupuestos aprobados para este año 2018. Que Guanyar no se pronuncia sobre especulaciones y nunca se ha hablado de este tema en el seno del equipo de gobierno.



D. José Luis Lorenzo Ortega, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: A la primera pregunta, contesta que lo consideran ético y lo volverían a repetir y en cuanto a la segunda pregunta, nunca se ha debatido en el seno del equipo de gobierno esta situación.

El Sr. Alcalde: contesta a la pregunta sobre la actual situación e indica que el Sr. Navarro no debería dar crédito a las palabras de un exconcejal que dimitió antes de que se aprobaran los presupuestos, eludiendo así su responsabilidad con los ciudadanos de San Vicente. Y no cree que esta persona sea un ejemplo ni de ética, ni de liderazgo político, ni de sustrato ideológico. No es cierto que nadie del grupo Socialista no quiera hacerse cargo de Recursos Humanos, esa afirmación es una conclusión subjetiva y errónea. La realidad, es que nosotros creemos que era la nueva compañera que hoy esperábamos, tomara posesión de su acta de concejal como Concejal de Recursos Humanos ya que tenía una preparación idónea para poder llevar a cabo ese cometido. A estas alturas de la legislatura, cualquier miembro de la Corporación municipal es susceptible de que el Alcalde le dé competencias.

— **9 De D. David Navarro Pastor (SSPSV)**
RE. 1868 de 26.01.2018

A inicios del mandato, los Grupos Municipales que componían el Equipo de Gobierno acordaron por unanimidad que el Patronato de Deportes OAL debía desaparecer como tal, pasando de esta forma tanto sus funciones, empleados, etc., a formar parte de la Concejalía de Deportes con el fin de que la misma pase a depender directamente del Ayuntamiento y eliminar de esta manera los llamados “Reinos de Taifa”.

En una reunión mantenida en Alcaldía a principios del año pasado, el Sr. Alcalde aseveró que tal proceso se iba a realizar de forma inminente. Han pasado ya casi tres años desde que comenzó el mandato y todavía no se ha hecho nada.

- Sr. Alcalde ¿piensa realmente materializar lo que en su día se acordó y más tarde usted ratificó? En caso afirmativo, ¿para cuándo tienen previsto realizarlo?

- Portavoces del equipo de gobierno ¿cuál es la postura de sus Grupos Municipales respecto a esta cuestión? ¿mantendrán lo acordado?

Respuesta: Sr. Alcalde: Al principio de legislatura, es verdad que el equipo de gobierno se planteó la posibilidad de que el Patronato de Deportes pasara a formar parte de la Concejalía de Deportes, pero en estos momentos no es una cuestión prioritaria, el equipo de gobierno lo sigue estudiando y no será en esta legislatura.

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMÍS: Esta cuestión, no es la prioritaria en estos momentos.

D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal GSV:AC: Ya se pronunciaron al respecto en su día en la reunión del equipo de gobierno en la que Sí Se Puede estaba presente.

D. José Luis Lorenzo Ortega, Concejal Delegado de Deportes: el Partido Socialista no está en la línea de disolver el patronato en este mandato.

— **10 De D^a M^a Ángeles Genovés Martínez (PP)**
RE. 1865 de 26.01.2018

-¿Cuenta a día de hoy el Ayuntamiento de San Vicente con la Agente de Igualdad que fue contratada el año pasado a través de una subvención de la Consellería?

- En caso afirmativo, ¿se trata de la misma persona?

- En caso negativo, ¿qué procedimiento se va a utilizar para contratar un nuevo Agente de Igualdad y en qué fecha está prevista su incorporación?



Respuesta: **D^a Begoña Monllor Arellano, Concejala Delegada de Bienestar Social y Educación:** El Ayuntamiento no cuenta con la Agente de Igualdad contratada el año pasado, pues finalizó su contrato el pasado 31 de diciembre. En la actualidad, se están estudiando las distintas opciones legales para poder contratar al Agente de Igualdad.

— **11 De D^a M^a del Mar Ramos Pastor (C's)**
RE. 1869 de 26.01.2018

Tras la presentación de 95 quejas idénticas presentadas presencialmente en el Registro de nuestro Ayuntamiento por los vecinos de la C/ Bonanova, nos gustaría saber si se han subsanado las deficiencias de seguridad y habitabilidad que denunciaban en sus escritos. ¿Cuáles han sido los trabajos que ha debido de realizar el Ayuntamiento?

Respuesta: **D^a Mariló Jordá Pérez, Concejala Delegada de Urbanismo:** En la Junta de Gobierno Local celebrada el 16 de noviembre de 2017, se adjudicó el proyecto de mejora de acceso a Bonanova, unos trabajos que concluyeron a mitad del mes de diciembre. Se trata de una vía que comunica la carretera de Castalla, con centros de atracción de tráfico peatonal y viario. Sin embargo, la calle Bonanova, en su totalidad está incluida en el Plan urbanístico El Altet y ello imposibilitaba al Ayuntamiento invertir para mejora la calle. Una resolución de la Sindicatura de Greuges, facilitó que se hicieran unos trabajos de adecuación de esta vía que consistieron en la creación de un paso peatonal en el que se eliminaron obstáculos y barreras urbanísticas, dotando a los vecinos de un acceso seguro.

— **12 De D^a M^a del Mar Ramos Pastor (C's)**
RE. 1871 de 26.01.2018

La Concejalía de Turismo de San Vicente ha editado una guía de 32 páginas que recopila las 13 fiestas locales que se han repartido en FITUR, habiéndose impreso un total de 10.000 ejemplares, financiada por la Diputación.

Nuestra pregunta es saber el coste de los 10.000 ejemplares y si el 100% lo ha subvencionado la Diputación de Alicante.

También se ha editado una guía de Deporte de nuestra Ciudad, desde Turismo. La pregunta es la misma que para la guía anterior, si ¿la ha subvencionado la Diputación?, ¿en qué porcentaje?, ¿cuántos ejemplares se han editado y dónde se han repartido?

Respuesta: **D^a Asunción París Quesada, Concejala Delegada de Empleo, Desarrollo Local, Comercio y Turismo:** La guía de fiestas no se ha editado este año, hace año y tres meses aproximadamente que se editó y le da los datos. El coste de la guía de fiestas fue de 3.474,64 y la Diputación subvencionó con un 57,13% y fueron 10.000 ejemplares, la misma cantidad que la de deportes y la Diputación nos ha subvencionado un 70,58%. Estas guías se reparten en las Turisinfo de la provincia de Alicante, la de fiestas se llevó ya el año pasado a Fitur y este año se ha llevado la de deportes también.

— **13 De D^a M^a del Mar Ramos Pastor (C's)**
RE. 1872 de 26.01.2018

La Urbanización de Villamontes se han quejado de que el Ayuntamiento de San Vicente no ha arreglado debidamente el campo de fútbol, que se colocó un campo de hierba artificial, realizado con los retales reciclados del viejo campo de fútbol sin una adecuada pavimentación, y compactación del terreno, lo que hace que esté llena de baches, desniveles y recortes sueltos que generan muchos accidentes.

Afirman que no se sienten escuchados a pesar de ser miembros del Cesure.



¿Qué nos puede decir el equipo de gobierno al respecto?

Respuesta: D^a Mariló Jordá Pérez, Concejala Delegada de Urbanismo: La Asociación de Vecinos de Villamontes solicitó al Ayuntamiento la creación de un área recreativa y deportiva. El uso educativo del suelo, condicionó la urbanización permanente de la parcela y así se comunicó a la Asociación de Vecinos a la que se le informó de que se iban a realizar movimientos de tierra para allanar y compactar una parte de la parcela y ante la imposibilidad de hacer una pista de hormigón de carácter permanente, se optó por una solución reversible que ya se ha aplicado en El Sagrat con éxito, consiste en una pista de tierra cubierta con el césped artificial, pudiendo haber alguna imperfección en el tapiz. Si existiesen recortes sueltos, que no le constan, se procederá a su reparación. Se ha reunido en muchísimas ocasiones con la Asociación de Vecinos y se les explicó los límites que tenía la inversión y lamenta que las limitaciones urbanísticas hayan creado este mal entendido.

Sr. Alcalde: A los vecinos se les escucha, sean del CESURE o no sean, no tiene nada que ver que un representante de Villamontes forme parte de la comisión para que se le escuche más o menos.

9.3. PREGUNTAS ORALES

- **D. Saturnino Álvarez Rodríguez (PP):** Pregunta al Concejal de Cultura cuál es el motivo de que se haya reducido la subvención concedida inicialmente a la Asociación CIVICA.

D. Ramón Leyda Menéndez, Concejal Delegado de Cultura: Se ha reducido porque no ha podido justificar la totalidad del proyecto solicitado.

- **D^a Mercedes Torregrosa Orts, Portavoz Grupo Municipal PP:** Pregunta al Sr. Alcalde si va a esperar a la incorporación de esta nueva Concejal a la Corporación para nombrar un nuevo Concejal de Recursos Humanos o lo hará mañana mismo para poder desbloquear el trabajo pendiente que hay en la Concejalía.

Sr. Alcalde: Tal y como se comunicó a Sonia Sánchez, hoy era el último día que esperaba este grupo municipal. El grupo municipal Socialista se va a reunir y a tomar la decisión de repartir las competencias, sin esperar a si en el mes de febrero tiene a bien venir a visitarnos o se espera al mes de marzo.

Sra. Torregrosa Orts: Pregunta si recaerá en un miembro del grupo municipal Socialista.

Sr. Alcalde: La decisión la van a tomar ellos. Si tuviera que recaer en otro grupo del equipo de gobierno, que no va a ser así, lo tendría que comentar con ellos. Aquí hablamos solo de la Concejalía de Recursos Humanos, hay más concejalías que Manuel Martínez dejó vacantes cuando se marchó, pero quieren dar una solución definitiva.

- **D^a. Carmen Victoria Escolano Asensi (PP):** En el último mes ha habido más de 20 quejas en el área de empleo porque no se atienden a los desempleados. Pregunta a la Concejal del área de Empleo qué medidas va a tomar para solucionar este problema.

D^a Asunción París Quesada, Concejala Delegada de Empleo, Desarrollo Local, Comercio y Turismo: Agradece al Partido Popular el esfuerzo que hicieron por poner una máquina Autoservef, que no sirve como Autoservef, que al final tiene que depender de alguien. El esfuerzo hubiera sido si hubieran puesto una persona. En el último mes han sido 19 quejas en dos días puntuales porque el técnico que atiende a las personas estaba de vacaciones. Todas las quejas son por renovación del DARDE, que es una función muy sencilla de la máquina y porque no había nadie para darse de alta en el SERVEF. Hay un problema de personal, pero siguen sin poder contratar personal para poder atender una máquina que se supone que tiene que trabajar sola.

Sra. Escolano Asensi: Pregunta si se va a adoptar alguna medida.

Sra. Paris Quesada: Han contratado a una persona, que su función no es esa, pero está echando una mano en la atención. Las funciones de los auxiliares de servicio no son atender la máquina y los técnicos



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-31 de enero de 2018

tienen mucho trabajo y no pueden estar todo el día atendiendo la máquina y si el Partido Popular me da soluciones, pues bienvenidas sean.

- **D. Saturnino Álvarez Rodríguez (PP):** Pregunta a la Concejalía de Seguridad Ciudadana que muchos vecinos nos han hecho llegar su preocupación por los robos y asaltos. Le gustaría saber si se ha realizado alguna detención, si es una banda organizada y qué medidas se han tomado desde la Concejalía de Seguridad Ciudadana.

D^a M^a Isabel Martínez Maestre, Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Protección Civil: Hay un repunte de robos, pero sí se van haciendo cosas. La Guardia Civil ha desarticulado recientemente una banda de delincuentes que se dedicaban a robar chalets. Hay una patrulla de urbanizaciones que sobre todo se pone en marcha fines de semana y van reforzando esta labor que tienen los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado. El Barrio de Santa Isabel está teniendo un repunte de conflictividad, pero el problema de siempre es que no pueden llegar a todos los sitios al mismo tiempo y están haciendo lo que pueden. Indicando que dentro de dos semanas habrá reunión de la Junta de Seguridad Local y el tema principal serán los robos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las veintidós horas y cincuenta minutos del día al principio indicado, anunciando el Sr. Alcalde que a continuación se abrirá un turno de ruegos y preguntas por el público asistente, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Jesús J. Villar Notario

Olga Pino Diez